



MINISTERIO DE TRANSPORTE
Agencia Nacional de Infraestructura

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-001-2013

Objeto:

Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato.

Bogotá D.C., Octubre 18 de 2013

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN GENERAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37

- 1.1. ANTECEDENTES.
- 1.2. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- 1.2.1. La Agencia Nacional de Infraestructura se permite convocar, en los términos de la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1467 de 2012 a los Precalificados de la Precalificación No. VJ-VE-IP-001-2013 a la Licitación Pública, con el objeto de seleccionar la Oferta más favorable para la celebración de un (1) Contrato de Concesión, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del contrato, en los términos del presente Pliego de Condiciones y sus Anexos.
- 1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
- 1.3.1. Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general.
- 1.3.2. Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:
- (a) El orden de los capítulos y numerales de este Pliego de Condiciones no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
 - (b) Los plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, se entenderán como Días Hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en contrario.
 - (c) Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un Día Hábil, dicho vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer Día Hábil siguiente.
 - (d) Las palabras que sean expresamente definidas en el numeral 1.4 siguiente, escritas en mayúscula inicial en el presente Pliego de Condiciones, deberán ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
 - (e) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente, que correspondan a las definiciones establecidas en la minuta del Contrato, se entenderán de conformidad con dichas

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 definiciones y en tal caso también aparecerán en mayúscula
2 inicial.
- 3 (f) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente ni en
4 la minuta del Contrato, que correspondan a las definiciones
5 establecidas en la Invitación a Precalificar del Sistema de
6 Precalificación VJ-VE-IP-001-2013, se entenderán de
7 conformidad con dichas definiciones y en tal caso también
8 aparecerán en mayúscula inicial.
- 9 (g) Los términos definidos en singular, incluyen su acepción en
10 plural cuando a ella hubiere lugar, y aquellos definidos en
11 género masculino incluyen su acepción en género femenino
12 cuando a ello hubiere lugar.
- 13 (h) Las respuestas a las preguntas formuladas por los
14 Precalificados o Interesados y publicadas en el Sistema
15 Electrónico para la Contratación Pública SECOP, página
16 www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad son
17 de carácter orientador exclusivamente y no modifican los
18 términos dispuestos en el presente Pliego, la cual solo puede
19 ser modificada mediante Adenda. En caso de discrepancia
20 entre el Pliego de Condiciones (incluyendo sus Apéndices y
21 Anexos) y las respuestas a las preguntas formuladas por los
22 Precalificados o Interesados, primará el presente Pliego
23 (incluyendo sus Apéndices y Anexos) y **sus Adendas**.

24

25 1.4. DEFINICIONES

26 Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 153 de 1887 las
27 palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso
28 general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido
29 expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal;
30 las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les
31 den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca
32 claramente que se han formado en sentido diverso.

33

34 Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de este Pliego, se establecen las
35 siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular como
36 en plural:

- 37 1.4.1. “Acuerdo de Garantía”. Es el contrato atípico que suscribirán y
38 entregarán los Oferentes como parte integrante de la Oferta en los
39 términos establecidos en este Pliego de Condiciones, la Invitación a
40 Precalificar y el Anexo 3 de este documento.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 1.4.2. “Acuerdo de Permanencia”. Es el contrato atípico que suscribirán y
2 entregarán los Oferentes como parte integrante de la Oferta en los
3 términos establecidos en este Pliego de Condiciones, la Invitación a
4 Precalificar y el Anexo 4 de este documento.
- 5 1.4.3. “Adenda”. Es el documento expedido por la ANI con posterioridad
6 a la apertura de la Licitación pública con el fin de modificar, corregir
7 o precisar el Pliego de Condiciones y sus anexos y, por lo tanto,
8 integran con el pliego un todo, motivo por el cual tienen igual
9 validez y el mismo carácter vinculante. Se precisa que las
10 modificaciones que se llegaren a efectuar respecto del Cronograma
11 en la etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y
12 hasta el momento de la apertura formal de la Licitación Pública, se
13 realizarán a través de Avisos. Igual figura se utilizará para las
14 modificaciones de Cronograma que sean necesarias con
15 posterioridad al cierre de la Licitación Pública.
- 16 1.4.4. “Adjudicación”. Es la decisión emanada de la ANI por medio de un
17 acto administrativo, que determina el Adjudicatario del Contrato de
18 Concesión objeto de la presente Licitación pública.
- 19 1.4.5. “Adjudicatario”. Es el Oferente que, por haber presentado una
20 Oferta Hábil y de conformidad con lo señalado en el presente Pliego
21 de Condiciones, ha obtenido la mayor puntuación en la evaluación
22 de la Oferta Económica y de la Oferta Técnica, y cumplido con las
23 condiciones del presente documento, haciéndose titular del derecho
24 y la obligación de constituir el SPV y de que éste suscriba el
25 Contrato de Concesión.
- 26 1.4.6. “Anexo”. Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan
27 al presente Pliego de Condiciones de la Licitación pública. El objeto
28 de cada uno de los Anexos es el que se indica a continuación:
- 29 (a) Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión, incluyendo todos
30 sus Apéndices.
- 31 (b) Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
- 32 (c) Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
- 33 (d) Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.
- 34 (e) Anexo 5: Oferta Económica.
- 35 (f) Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus
36 Recursos.
- 37 (g) Anexo 7: Pacto de Transparencia

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (h) Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.
- 2 (i) Anexo 9: *Oferta Técnica*.
- 3 (j) Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.
- 4 (k) Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal colombiano.
- 5 (l) Anexo 12: Mipymes
- 6 (m) Anexo 13 Factor de Calidad
- 7 (n) Anexo 14 Cupo de Crédito General
- 8 (o) Anexo 15 Cupo de Crédito Especifico
- 9 1.4.7. “ANI”. Es la Agencia Nacional de Infraestructura creada mediante
10 el Decreto 4165 de 2011, como una agencia nacional estatal de
11 naturaleza especial, del sector descentralizado de la rama ejecutiva
12 del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y
13 autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al
14 Ministerio de Transporte.
- 15 1.4.8. “Apéndice”. Es el conjunto de documentos que se adjuntan al
16 Contrato de Concesión, como parte del mismo. El contenido de cada
17 uno de los Apéndices es el que se indica en el Contrato de
18 Concesión.
- 19 1.4.9. “Apoderado Común”. Es el representante del cual trata el numeral
20 2.2.1(b) de la Invitación a Precalificar, quien debe contar con
21 facultades suficientes para la representación sin limitaciones de
22 todos y cada uno de los miembros del Oferente, en todos los
23 aspectos que se requieran desde la presentación de la Oferta, hasta
24 la constitución del SPV en los términos del numeral 3.2.1(b) de este
25 Pliego de Condiciones.
- 26 1.4.10. “Aportes ANI” Son los valores correspondientes al perfil de aportes
27 anuales a cargo de la ANI destinados al pago de la Retribución del
28 Concesionario propuestos por el Oferente en su Oferta Económica,
29 expresados en Pesos constantes de diciembre de 2012.
- 30 1.4.11. “Asesores del Gobierno”. Fondo Financiero de Proyectos de
31 Desarrollo – FONADE, la Corporación Financiera Internacional –
32 IFC y el Consorcio Consultoría Concesiones Viales Colombia, los
33 cuales han asesorado al Gobierno para la estructuración técnica,
34 financiera y legal del Proyecto.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 1.4.12. “Banco Aceptable”. Es un establecimiento de crédito constituido y
2 legalmente autorizado para operar en Colombia, o instituciones
3 financieras del exterior cuya calificación de riesgo de su deuda de
4 largo plazo corresponda a “grado de inversión”, en la escala
5 internacional, sin que se acepten escalas locales aplicables en el país
6 del domicilio de la institución financiera correspondiente. Así
7 mismo, será considerado como Bancos Aceptables las entidades
8 multilaterales de crédito cuyos principales accionistas sean
9 gobiernos y las agencias de créditos cuyos propietarios sean
10 gobiernos.
- 11 1.4.13. “Carta de Presentación de la Oferta”. Es el modelo de comunicación
12 que figura como Anexo 2 de este Pliego de Condiciones y que cada
13 Oferente deberá diligenciar e incluir en la Oferta. La Carta de
14 Presentación deberá ir suscrita por el representante legal de cada uno
15 de los miembros del Oferente y por el Apoderado Común del
16 Oferente.
- 17 1.4.14. “Compromiso Irrevocable de Inversión”. Es el compromiso firme,
18 irrevocable, autónomo de inversión de recursos líquidos de un
19 Fondo de Capital Privado del cual trata el numeral 3.3 de este Pliego
20 de Condiciones.
- 21 1.4.15. “Concesionario”. Es el SPV una vez esta suscriba el Contrato de
22 Concesión.
- 23 1.4.16. “Contrato” o “Contrato de Concesión”. Es el acuerdo de voluntades
24 que se suscribirá entre la ANI y el SPV, por medio del cual se
25 imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los
26 derechos correlativos que instrumentan la ejecución del Proyecto.
27 La minuta del Contrato se anexa a este Pliego de Condiciones como
28 Anexo 1.
- 29 1.4.17. “Cuarto de Información de Referencia”. Es el lugar virtual
30 (disponible vía Internet) en el cual la ANI depositará para consulta
31 de los documentos e información que tiene a su disposición, que
32 puede estar relacionada con el Proyecto. La información disponible
33 en el Cuarto de Información de Referencia será de referencia
34 únicamente y no vinculará a la ANI de acuerdo con lo señalado en
35 el numeral ~~1.94.9~~ de este Pliego de Condiciones.
- 36 1.4.18. “DANE”. Es el Departamento Administrativo Nacional de
37 Estadística de Colombia.
- 38 1.4.19. “Día” o “Días Calendario”. Es cualquier día de la semana de lunes
39 a domingo ambos inclusive.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 1.4.20. “Día Hábil”. Es cualquier día de la semana de lunes a viernes sin
2 incluir los días festivos en la República de Colombia.
- 3 1.4.21. “Dólares” o “US\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio
4 en los Estados Unidos de América.
- 5 1.4.22. “Fecha de Cierre” o “Cierre”. Es la fecha y hora señaladas en el
6 cronograma de la Licitación pública contenido en el numeral 2.2, de
7 este Pliego de Condiciones, que será la fecha máxima y límite
8 perentorio para la presentación de las Ofertas. Vencida la hora y día
9 señalados la ANI no recibirá Ofertas.
- 10 1.4.23. “Fondos de Capital Privado”. Son (i) aquellas carteras colectivas
11 cerradas constituidas en Colombia en los términos y condiciones
12 previstos en los numerales 3.1.14.1.1 y siguientes del Decreto 2555
13 de 2010, o las normas que los sustituyan, modifiquen o
14 complementen, y que además cuenten entre sus inversionistas con
15 fondos de pensiones, y (ii) aquellos fondos constituidos en
16 jurisdicciones diferentes a la colombiana que cumplan con los
17 requisitos de admisibilidad de inversiones señalados en el Decreto
18 2555 de 2010 y demás normas que lo sustituyan, modifiquen o
19 complementen.
- 20 1.4.24. “Fondo de Capital Privado Nuevo”. Corresponde al Fondo de
21 Capital Privado que respalde al Oferente o al SPV mediante un
22 Compromiso Irrevocable de Inversión que no haya respaldado al
23 Precalificado, alguno de sus Integrantes o al futuro SPV durante la
24 Precalificación. En ningún caso un Fondo de Capital Privado Nuevo
25 podrá acreditar Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera.
- 26 1.4.25. “Garantía de Seriedad de la Oferta”. Es la garantía que deberá tomar
27 el Precalificado a favor de la ANI que tiene como finalidad
28 garantizar la seriedad de la Oferta presentada, de acuerdo con lo
29 establecido en el numeral 3.8 de este Pliego de Condiciones.
- 30 1.4.26. “Información de Referencia”. Es la documentación que fue puesta a
31 disposición en el Cuarto de Información de Referencia.
- 32 1.4.27. “INVIAS”. Es el Instituto Nacional de Vías, un establecimiento
33 público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte,
34 creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, modificado
35 parcialmente por los Decretos 81, 84, 101 de 2000 y la Resolución
36 2857 de 2003.
- 37 1.4.28. “Invitación a Precalificar”. Corresponde a la Invitación a
38 Precalificar No. VJ-VE-IP-001-2013.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 1.4.29. “IPC”. Es el índice de precios al consumidor con base diciembre
2 2008=100, para el total nacional publicado por el Departamento
3 Administrativo Nacional de Estadística, o la entidad que lo
4 sustituya, el día 5 de cada mes.
- 5 1.4.30. “Ley”. Es la ley aplicable en la República de Colombia, en cualquier
6 momento.
- 7 1.4.31. “Lista de Precalificados”. Es la contenida en la Resolución No. 629
8 del 27 de junio de 2013 emitida por la ANI.
- 9 1.4.32. “Miembro Nuevo”. Corresponde al miembro del Oferente que no
10 era Integrante del Precalificado. Salvo por lo dispuesto en el
11 numeral 2.2.2 (e) de la Invitación a Precalificar y el numeral 3.2.1(e)
12 de este Pliego de Condiciones, en ningún caso podrán los Miembros
13 Nuevos acreditar Capacidad Financiera y/o Experiencia en
14 Inversión, y/o sustituir a miembros Líderes del Precalificado o
15 miembros que no siendo Líderes hayan acreditado Capacidad
16 Financiera.
- 17 1.4.33. “Oferente”. Es el Precalificado que ha presentado Oferta.
- 18 1.4.34. “Oferta”. Corresponde a la oferta de carácter irrevocable presentada
19 por un Precalificado a los fines de participar en la Licitación pública,
20 la cual debe ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en
21 el presente Pliego de Condiciones.
- 22 1.4.35. “Oferta Hábil” Es aquella Oferta que, por cumplir con lo exigido en
23 el numeral 3.1 del presente Pliego de Condiciones, será considerada
24 para la evaluación de su Oferta Técnica y su Oferta Económica.
- 25 1.4.36. “Oferta Económica”. Es el componente económico de la Oferta
26 presentada por el Oferente en los términos del numeral 4.3 este
27 Pliego de Condiciones utilizando el formato contenido en el Anexo
28 5.
- 29 1.4.37. “Oferta Técnica”. Es el componente técnico de la Oferta presentada
30 por el Oferente que corresponderá en su contenido a los requisitos
31 señalados en el numeral 4.2 de este Pliego de Condiciones.
- 32 1.4.38. “Pesos” o “COP\$” o “\$”. Es la moneda de curso legal y poder
33 liberatorio en la República de Colombia.
- 34 1.4.39. “Precalificado”. Es el Manifestante incluido dentro de la Lista de
35 Precalificados.
- 36 1.4.40. “Licitación Pública”. Se entiende como el proceso iniciado por la
37 ANI mediante la Resolución No. [] de [] dentro del cual se

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 elegirá dentro de los Oferentes al Adjudicatario de conformidad con
2 el presente Pliego de Condiciones. Lo anterior, en los términos del
3 artículo 10 de la Ley 1508 de 2012, el artículo 12 del Decreto 1467
4 de 2012 y el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
- 5 1.4.41. “Proyecto”. La financiación, construcción, rehabilitación,
6 mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Honda –
7 Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de
8 la minuta del Contrato.
- 9 1.4.42. “Pliego de Condiciones de la Licitación pública”. Es el presente
10 documento, sus Anexos, y los demás documentos puestos a
11 disposición de los Precalificados dentro de la Licitación pública, en
12 los que se señalan las condiciones, plazos y procedimientos dentro
13 de los cuales los Precalificados deben formular su Oferta para tener
14 la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario.
- 15 1.4.43. “Requisitos Habilitantes”. Son la capacidad jurídica, la experiencia
16 en inversión y la capacidad financiera de los Precalificados que
17 fueron evaluados por la ANI durante la Precalificación en los
18 términos de la Invitación a Precalificar. Se verificarán los Requisitos
19 Habilitantes durante la Licitación pública en los eventos descritos
20 en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.
- 21 1.4.44. “SECOP”. Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
- 22 1.4.45. “SPV”. Es la sociedad de objeto único que deberá ser constituida
23 por el Adjudicatario de conformidad con las leyes colombianas y lo
24 establecido en el presente Pliego de Condiciones. Esta sociedad
25 tendrá el derecho y la obligación de suscribir el Contrato.
- 26 1.4.46. “TRM”. Es la tasa de cambio representativa del mercado
27 certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia o por la
28 entidad que la reemplace o asuma la función de certificar esta tasa.
- 29 1.4.47. “Vigencias Futuras”. Es la autorización que otorga el Consejo
30 Superior de Política Fiscal, Confis, a nivel nacional para
31 comprometer o afectar presupuestos futuros de gastos.
- 32
- 33 1.5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
- 34 1.5.1. Son documentos integrantes de la presente Licitación
35 Pública, los siguientes:
- 36 (a) Resolución No. [__], expedida por la ANI, mediante la cual
37 se ordena la apertura de la Licitación Pública.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (b) El Pliego de Condiciones, sus Adendas y Avisos que se
2 publiquen de conformidad con la Ley.
- 3 (c) Los Anexos, según se listan a continuación:
- 4 a. Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión
- 5 i. Apéndice Técnico 1: Alcance del Proyecto.
- 6 ii. Apéndice Técnico 2: Condiciones para la Operación y el
7 Mantenimiento.
- 8 iii. Apéndice Técnico 3: Especificaciones Generales.
- 9 iv. Apéndice Técnico 4: Indicadores de Disponibilidad,
10 Seguridad, Calidad y Nivel de Servicio.
- 11 v. Apéndice Técnico 5: Interferencias con Redes.
- 12 vi. Apéndice Técnico 6: Gestión Ambiental.
- 13 vii. Apéndice Técnico 7: Gestión Predial
- 14 viii. Apéndice Técnico 8: Gestión Social.
- 15 ix. Apéndice Técnico 9: Plan de Obras.
- 16 x. Apéndice Financiero 1: Información Financiera.
- 17 xi. Apéndice Financiero 2: Cesión Especial de la Retribución.
- 18 xii. Apéndice Financiero 3: Garantías y Seguros.
- 19 b. Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
- 20 c. Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
- 21 d. Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.
- 22 e. Anexo 5: Oferta Económica.
- 23 f. Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales.
- 24 g. Anexo 7: Pacto de Transparencia.
- 25 h. Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.
- 26 i. Anexo 9: Oferta Técnica

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 j. Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.
2 k. Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal calificado
3 colombiano.
4
5 l. Anexo 12: Mipymes
6
7 m. Anexo 13: factor de Calidad
8
9 n. Anexo 14: Cupo de Crédito General
10
11
12 o. Anexo 15: Cupo de Crédito Específico
13
14

15 1.5.2. Todos los formatos del Pliego de Condiciones
16 presentados por los Precalificados deberán estar
17 suscritos de conformidad con lo dispuesto en cada
18 Formato o Anexo

19 1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS

20 De acuerdo con la comunicación [2-2013-034747](#) del Ministerio de
21 Hacienda y Crédito Público, suscrita por la Secretario Ejecutivo del
22 Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del [19 de septiembre de 2013](#)
23 , la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción
24 de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su
25 presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan
26 a continuación:

Año	2017	2018 al 2038
Vigencia Anual en Pesos *	29.778.650.858	61.931.853.822

27 *Valores expresados en Pesos de diciembre de 2012.

28 El VPAA ([Valor Presente de los Aportes ANI](#)) máximo corresponde a
29 Quinientos Setenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Dos Millones
30 Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos de
31 diciembre de 2012 (\$ 575.162.484.261)

32

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 **1.7. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN**

2 El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública podrá consultarse a través
3 de Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i) www.ani.gov.co, o
4 (ii) en el SECOP. En todo caso, prevalecerá la información publicada en el
5 SECOP, considerada para todos los efectos de esta Licitación Pública como
6 la única vinculante y válida.

7 Además, a partir de la apertura de la Licitación cualquier persona podrá
8 consultar el Pliego de Condiciones en la Agencia, Calle 26 No. 59 – 51 y/o
9 Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia,
10 de lunes a viernes, en Días Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M
11 y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M

12

13 **1.8. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.**

14 1.8.1. Cada Oferente sufragará todos los costos, tanto directos como
15 indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su
16 Oferta. La ANI no será responsable en ningún caso de dichos costos,
17 cualquiera que sea el resultado de la Licitación Pública.

18 1.8.2. Igualmente, corresponderá al Precalificado Adjudicatario y al SPV
19 la responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y
20 asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás
21 costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la
22 constitución del SPV y la celebración por parte de este del Contrato,
23 según la asignación de costos y riesgos prevista en el presentes
24 Pliego de Condiciones (incluyendo sus Anexos, en especial el
25 Contrato y sus Apéndices) para lo cual se recomienda a los
26 Precalificados obtener asesoría calificada.

27 1.8.3. Si algún Precalificado considera que no ha podido obtener toda la
28 información relevante de conformidad con este Pliego de
29 Condiciones y sus Anexos, para evaluar la totalidad de obligaciones
30 y riesgos que el Contrato prevé, o si considera que sus propias
31 estimaciones le hacen imposible la asunción de esas obligaciones y
32 riesgos, deberá abstenerse de presentar Oferta. La presentación de
33 la Oferta, implica la aceptación de que esas obligaciones y riesgos
34 serán enteramente asumidos en caso de que el Oferente resulte
35 Adjudicatario del Contrato de Concesión, como contraprestación
36 por el pago previsto en el Contrato y con base en su Oferta
37 Económica.

38

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 1.9. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.
- 2 1.9.1. Los Precalificados podrán obtener documentación e información
3 que puede estar relacionada con el Proyecto, en el Cuarto de
4 Información de Referencia virtual al que podrán ingresar los
5 Precalificados en la siguiente dirección: [•].
- 6 1.9.2. La disponibilidad de estudios y conceptos en el Cuarto de
7 Información de Referencia, sólo pretende facilitar el acceso a la
8 información que reposa en los archivos de ANI y/o INVIAS. Por lo
9 tanto, los estudios y conceptos estarán disponibles a título
10 meramente informativo, entendiéndose por tanto que no es
11 información entregada por ANI para efectos de la presentación de
12 las Ofertas, ni generan obligación o responsabilidad alguna a cargo
13 de ANI y por lo tanto, no hacen parte del Pliego de Condiciones ni
14 del Contrato. En consecuencia, no servirán de base para reclamación
15 alguna durante la ejecución del Contrato, ni para ningún
16 reconocimiento económico adicional entre las partes, no previstos
17 en el Contrato. Tampoco servirán para exculpar el incumplimiento
18 de cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes en virtud
19 del Contrato. Todo lo anterior, salvo que en el Pliego de
20 Condiciones o en sus Anexos se haga referencia explícita a ciertos
21 documentos situados en el Cuarto de Información de Referencia,
22 caso en el cual tales documentos o la parte de ellos a la cual se haga
23 referencia explícita en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos,
24 tendrán solamente la obligatoriedad y aplicación que se prevea de
25 manera explícita en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos.
- 26 1.9.3. Como consecuencia de lo anterior, los Precalificados, al elaborar su
27 Oferta, deberán tener en cuenta que el cálculo de los ingresos, costos
28 y gastos, y cualquier otra información financiera, cualesquiera que
29 éstas sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios
30 técnicos y en sus propias estimaciones. En todo caso, los estimativos
31 técnicos que hagan los Precalificados para la presentación de su
32 Oferta, deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se
33 regirá íntegramente por lo previsto en dicho Contrato y sus
34 Apéndices y Anexos, así como en el Pliego de Condiciones, y que
35 en sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y
36 requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las
37 obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos
38 documentos.
- 39

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 1.10. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO,
2 DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.
- 3 1.10.1. Será responsabilidad de los Precalificados visitar e inspeccionar los
4 sitios en los cuales se desarrollará el Proyecto. Los Precalificados
5 deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean
6 necesarias para presentar su Oferta sobre la base de un examen
7 cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños,
8 evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para
9 formular la Oferta con base en su propia información.
- 10 1.10.2. El examen que deberán hacer los Precalificados incluirá también,
11 entre otras cosas y sin limitarse necesariamente a éstas, la revisión
12 de todos los asuntos e informaciones relacionados con el Contrato y
13 los lugares donde se ejecutará el Proyecto, incluyendo condiciones
14 de transporte a los sitios de trabajo, obtención, manejo y
15 almacenamiento de materiales, transporte, manejo y disposición de
16 materiales sobrantes, disponibilidad de materiales y mano de obra
17 disponible para acometer las obras necesarias para la ejecución de
18 las obligaciones señaladas en el Contrato, aspectos ambientales,
19 presencia de comunidades protegidas por la Ley, entre otros.
20 Adicionalmente, los Precalificados deberán verificar las
21 condiciones climáticas, de pluviosidad, topográficas y geológicas,
22 las características de los equipos requeridos para la ejecución de las
23 obligaciones del Contrato, las características del tráfico automotor
24 en cada una de las calzadas del Proyecto, considerando el volumen
25 y peso de los vehículos, existencia e interferencias de Redes, y, en
26 general, todos los demás aspectos que puedan afectar el
27 cumplimiento del Contrato, todo lo cual debe ser tomado en cuenta
28 para la preparación de la Oferta.
- 29 1.10.3. Por la sola presentación de la Oferta se considera que los Oferentes
30 han considerado la viabilidad financiera del Contrato, bajo las
31 condiciones contenidas en su Oferta, y que han hecho un cuidadoso
32 examen de los sitios de la obra y que han investigado plenamente
33 las condiciones de trabajo, los riesgos, y en general, todos los
34 factores determinantes de los costos de ejecución de los trabajos, los
35 cuales se incluyen en los términos de su Oferta.
- 36 1.10.4. Si el Oferente que resulte Adjudicatario no ha obtenido, ha evaluado
37 incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda
38 influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su
39 responsabilidad por la ejecución completa de las obras de
40 conformidad con el Contrato, ni le dará derecho a reembolso de
41 costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna
42 naturaleza.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 1.10.5. De este Pliego de Condiciones no se debe deducir garantía alguna
2 con respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las
3 perspectivas, los rendimientos operativos o financieros, o el plan y
4 costos de las inversiones necesarias para ejecutar el Contrato, que
5 lleguen a soportar la Oferta de los Oferentes. La ANI, no garantiza
6 que las proyecciones y estimaciones efectuadas por el Adjudicatario
7 se cumplan durante la ejecución del Contrato, puesto que este último
8 asume los riesgos dispuestos en el Contrato de acuerdo con la
9 distribución contenida en la minuta del mismo que obra como
10 Anexo 1 de este Pliego de Condiciones y soporta sus efectos sin que
11 las consecuencias derivadas del acaecimiento de tales riesgos
12 constituya un eventual desequilibrio económico del Contrato, o den
13 lugar a reclamación alguna. Lo anterior, puesto que la asunción de
14 riesgos establecida debe ser tenida en cuenta por los Precalificados
15 en la valoración de la Oferta Económica y será remunerada de
16 conformidad con dicha Oferta y con lo establecido en el Contrato.
- 17 1.10.6. Ni la publicación de este Pliego de Condiciones para consulta de los
18 Precalificados, ni cualquier información contenida en este
19 documento o proporcionada en conjunto con el mismo o
20 comunicada posteriormente a los Precalificados y/o Oferentes, ya
21 sea en forma verbal o escrita, por parte de la ANI, sus funcionarios
22 o contratistas o los Asesores del Gobierno debe considerarse como
23 una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal,
24 financiera, técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de dichas
25 personas.
- 26 1.10.7. Para la estructuración legal, técnica y financiera del Proyecto, la
27 ANI cuenta con la asesoría de los Asesores del Gobierno. Dentro de
28 las funciones de los asesores se encuentra la de promocionar el
29 Proyecto con los Precalificados y demás interesados en el mismo.
30 Por lo tanto, los asesores podrán entrar en comunicaciones verbales
31 y/o escritas con todos los Precalificados y/o sus asesores que deseen
32 hacerlo, para lo cual cualquier Precalificado podrá contactar a los
33 Asesores del Gobierno. Las comunicaciones y opiniones que en este
34 marco y para los fines descritos emitan los asesores, no se
35 considerarán en ningún caso como modificaciones o aclaraciones a
36 los presentes documentos de la Licitación Pública y no producirán
37 ningún efecto vinculante ni para los Asesores del Gobierno, ni para
38 la ANI, ni para los Precalificados. Toda la información que se
39 suministre por esa vía, tendrá el único propósito de ayudar y facilitar
40 a los Precalificados en la ejecución de sus propias investigaciones y
41 evaluaciones sobre el Proyecto y no es ni pretende ser exhaustiva ni
42 incluye toda la información que un Precalificado deba o desee tomar
43 en consideración. En consecuencia, no podrá tomarse como
44 promesa, declaración, compromiso ni obligación de los Asesores del

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 Gobierno o de la ANI, sobre las condiciones de la Licitación
2 Pública, o las características del Proyecto, ni sobre su razonabilidad
3 o viabilidad financiera, legal, técnica o comercial.

4

5 1.10.8. De igual manera, cualquier opinión o comunicación de los Asesores
6 del Gobierno, no corresponderá a ningún tipo de asesoría a los
7 Precalificados en materia financiera, legal, técnica, tributaria,
8 contable, comercial o de cualquier otra naturaleza, por lo que se
9 recomienda a todos los Precalificados contar con su propia asesoría
10 especializada en todos los temas que sean relevantes para el análisis
11 del Proyecto y para la toma de decisiones sobre la eventual
12 participación en el mismo.

13

14 1.10.9. Si un Oferente encontrare una contradicción o error en el Pliego de
15 Condiciones durante la preparación de su Oferta, deberá informarlo
16 por escrito a ANI –mediante el diligenciamiento del Anexo 10–,
17 para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión de acuerdo
18 con lo establecido en el numeral 2.3.22.3.2 del Pliego de

19

20 1.11. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DEL CONTRATO

21 El marco legal de la presente Licitación Pública y del Contrato que se derive
22 de su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes
23 de la República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150
24 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y 1508 de 2012, incluidos
25 sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y demás
26 normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten
27 pertinentes, de acuerdo con la Ley, se presumen conocidas por todos los
28 Oferentes.

29 Además, de conformidad con la Resolución 875 del 13 de agosto de 2013,
30 publicada en el Secop el 13 de agosto de 2013, la Agencia Nacional de
31 Infraestructura – ANI- se acogió al periodo de transición establecido en el
32 Decreto 1510 de 2013, por lo cual el Decreto 734 de 2012 es aplicable a
33 este proceso licitatorio.

34 La regulación de este Proceso de Selección es la Licitación Pública
35 conforme al artículo 12 del Decreto 1467 de 2012 y, por ende, se aplicarán
36 las reglas contempladas en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio
37 de lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1508 de
38 2012, solamente quienes conformaron la Lista de Precalificados en el marco

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 de la Invitación a Precalificar No. VJ-VE-IP-001-2013, podrán presentar
2 Oferta.

3 1.12. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.

4 1.12.1. La ANI invita a los Apoderados Comunes de los Precalificados que
5 aún no hayan presentado el Pacto de Transparencia, a que la
6 suscriban voluntariamente. La ANI se permite aclarar que en razón
7 a que éste es un acto voluntario, la suscripción del Pacto de
8 Transparencia no concede puntos adicionales en la calificación de
9 la Oferta Técnica o Económica, ni resta puntos por no suscribirlo ni
10 es causal de rechazo de la Oferta. Se anexa el texto del Pacto de
11 Transparencia a ser suscrito como el Anexo 7 de este Pliego de
12 Condiciones.

13 1.12.2. Obligaciones de los Precalificados u Oferentes.

14 (a) En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus
15 representantes, asesores o apoderados deberán abstenerse de
16 proferir juicios de valor contra personas naturales o
17 jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros
18 Precalificados u Oferentes, sus representantes, empleados,
19 apoderados, asesores y administradores. Por lo tanto, en las
20 audiencias solamente podrán debatirse asuntos relacionados
21 con la Licitación Pública y las Ofertas.

22 (b) En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus
23 representantes, asesores o apoderados deberán guardar
24 compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra
25 únicamente cuando les sea concedida y por el tiempo que les
26 sea concedida. Deberán acatar las decisiones de la ANI y en
27 caso de desacuerdo podrán, en los términos de Ley,
28 interponer los recursos o acciones que consideren
29 pertinentes.

30 (c) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores
31 o apoderados deberán actuar con lealtad hacia los demás
32 Precalificados u Oferentes así como frente a la ANI. Por lo
33 tanto, se abstendrán de utilizar herramientas para dilatar la
34 Licitación Pública o la decisión de Adjudicación de la ANI.

35 (d) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores
36 o apoderados se abstendrán de hacer manifestaciones orales
37 o escritas en contra de los demás Precalificados u Oferentes,
38 sus representantes, asesores o apoderados y sus Ofertas o
39 terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 deberán estar a inmediata disposición de la ANI para
2 corroborar tales afirmaciones.

3 1.12.3. Por otra parte, en el evento de conocerse casos especiales de
4 corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la
5 Presidencia de la República a través de los números telefónicos:
6 (571) 562 93 00- 382 28 00, vía fax al número telefónico: (571) 337
7 58 90 – 342 05 92; al sitio de denuncias del programa, en el portal
8 de internet: www.presidencia.gov.co; correspondencia o
9 personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-26, Bogotá, D.C
10 pudiendo hacer uso para el efecto del Mecanismo de Denuncias de
11 Alto Nivel del cual es piloto la Entidad en la actualidad.

12 1.13. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN

13 1.13.1. La ANI publicará en el SECOP y en la página web de la entidad este
14 Pliego de Condiciones y cualquier otro documento relacionado con
15 la presente Licitación Pública.

16 1.13.2. Si el día de publicación de un documento de la presente Licitación
17 Pública el SECOP no estuviere disponible para incluir información
18 o para que los Precalificados la consulten, dicha información estará
19 disponible en los medios de publicación opcionales señalados en el
20 numeral anterior y en todo caso en las oficinas de la Agencia tal
21 como se señala en el numeral 1.7 de este Pliego de Condiciones

22 1.13.3. Toda la correspondencia que se genere u ocasione con motivo de la
23 presente Licitación pública deberá presentarse en soporte físico y
24 electrónico (en formato .doc o .docx), y dirigirse a ANI, según se
25 indica a continuación:

26 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

27 Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en
28 ciudad de Bogotá D.C.

29 Colombia.

30 Correo electrónico: invitacionapp01-2013@ani.gov.co

31 Referencia: Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013

32 1.13.4. En el caso de observaciones y comentarios al Pliego de
33 Condiciones, sus Anexos y Apéndices deberán realizarse en el
34 formato del Anexo 10 de este Pliego de Condiciones y enviarse
35 físicamente y por correo electrónico al correo de la Licitación
36 Pública.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1

2 1.14. VEEDURIAS CIUDADANAS

3 De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la
4 Agencia convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social a
5 la presente Licitación Pública, cuya información se encuentra en la Gerencia de
6 Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, en la página web de la
7 entidad y en el Sistema SECOP a través del Portal Único de Contratación
8 www.contratos.gov.co
9

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

CAPÍTULO II

LICITACIÓN PÚBLICA

2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1.1. La apertura de la presente Licitación Pública será en el lugar y fecha señalados en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. A partir de esa fecha y hora, se dará inicio al plazo de la Licitación pública dentro del cual los Precalificados podrán presentar Ofertas.

2.1.2. La Fecha de Cierre de la presente Licitación Pública será en el lugar y fecha señalados en el cronograma del numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones.

2.1.3. Cuando lo estime conveniente la ANI podrá prorrogar el plazo para la presentación de las Ofertas, hasta por un término que no sea superior a la mitad del inicialmente señalado. Todas las modificaciones se realizarán mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

2.1.4. Cualquier prórroga a la Fecha de Cierre será comunicada por medio de Adendas, las cuales harán parte de este Pliego de Condiciones y publicadas en las condiciones previstas en el numeral 1.13.1 de este Pliego de Condiciones.

2.2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria	Agosto 30 de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	Agosto 30 de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 30 de agosto de 2013 hasta el 20 de septiembre de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: invitacionapp01-2013@ani.gov.co
Respuestas observaciones	21 de octubre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Licitación pública y publicación de pliego de condiciones definitivo	21 de octubre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Audiencia de Aclaraciones <u>al Pliego de Condiciones y a la Matriz de Riesgos</u>	24 de octubre de de de 2013, a las 10 a.m. de de horas	Auditorio Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego	7 de enero de 2014 de de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: invitacionapp01-2013@ani.gov.co [●]
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego	20 de enero de 2014 de de de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación pública	7 de febrero de 2014 de de de 2013 , a las 10:00 a.m. de de de horas.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.
Evaluación de Sobre N° 1	Desde el 10 de febrero de 2014 hasta el 23 de febrero de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación y traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1)	24 de febrero de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)

Con formato: Normal, Justificado, No ajustar espacio entre texto latino y asiático, No ajustar espacio entre texto asiático y números

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Término para presentar observaciones al informe de evaluación.	Desde el 25 de febrero de 2014 3 hasta el 3 de marzo de 2014 3	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, tercer piso – Agencia, Mail: invitacionapp01-2013@ani.gov.co
Término para presentar contra-observaciones a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	Desde el 4 de marzo de 2014 3 hasta el 6 de marzo de 2014 3	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, tercer piso – Agencia, Mail: invitacionapp01-2013@ani.gov.co
Término para estudiar observaciones y contra-observaciones al informe de evaluación	Desde el 7 de marzo de 2014 3 hasta el 11 de marzo de 2014 3	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra-observaciones al informe de evaluación	12 de marzo de 2014 3	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación de informe de evaluación y proyecto de Resolución de Adjudicación	12 de marzo de 2014 3	SECOP (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar el cupo de crédito específico	Desde el 13 de marzo de 2014 hasta el 17 de marzo de 2014 de 2013 a las 4:00 p.m.	<u>Oficina de Correspondencia</u> Agencia Nacional de Infraestructura
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	19 de marzo de 2014 3 a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.

- 1
- 2 Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la Agencia, de acuerdo
- 3 con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de
- 4 los plazos de la Licitación Pública, modificación que se hará mediante Adenda que

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 será publicada en los términos del numeral 1.13.1 de este Pliego o mediante Aviso
2 si se trata de etapa de Proyecto de Pliegos o con posterioridad al cierre del proceso.

3 2.3. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

4 2.3.1. Audiencia de Aclaración al Pliego de Condiciones

5 (a) Con el objeto de precisar el alcance y contenido de este
6 Pliego de Condiciones, se efectuará una audiencia pública en
7 la fecha y lugar indicado en el numeral 2.2, sin necesidad de
8 citación alguna. De la misma se levantará un acta suscrita
9 por los funcionarios intervinientes y por los Precalificados
10 que quieran hacerlo.

11 (b) La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, pero a
12 pesar de no asistir a la misma, se presumirá conocido y
13 aceptado lo que allí se discuta por parte de los Precalificados.

14 (c) Esta audiencia de aclaraciones se efectuará sin perjuicio de
15 la responsabilidad de los Oferentes de verificar todas las
16 informaciones y condiciones concernientes a esta Licitación
17 Pública, de conformidad con lo previsto en el presente Pliego
18 de Condiciones.

19 (d) La ANI responderá las preguntas y comentarios que se le
20 formulen verbalmente en la audiencia por los Precalificados,
21 cuando la ANI lo considere procedente. Las preguntas no
22 contestadas podrán formularse por escrito en los términos
23 señalados en el numeral 1.13 de este Pliego de Condiciones.
24 La respuesta a estas preguntas se hará en los términos
25 señalados en el numeral 2.3.2 de este Pliego de Condiciones.
26 En todo caso, las respuestas no se entenderán como
27 modificaciones al Pliego de Condiciones. Las
28 modificaciones a este Pliego de Condiciones, serán
29 realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de
30 Adendas que se describe más adelante.

31

32 2.3.2. Preguntas por parte de los Precalificados

33 (a) Cualquier Precalificado podrá formular preguntas a la ANI
34 respecto del contenido de las presentes Pliego de
35 Condiciones –en las oportunidades que se señalan en el
36 cronograma de la Licitación pública– mediante
37 comunicación escrita, dirigida tal y como se indica en el
38 numeral 1.13 del presente Pliego de Condiciones.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (b) Las preguntas formuladas por los Precalificados dentro de la
2 Licitación Pública en los términos del numeral anterior serán
3 respondidas con anterioridad al cierre del mismo, de
4 conformidad con el cronograma establecido en este Pliego
5 de Condiciones.
- 6 (c) Ni los documentos que contienen las respuestas otorgadas
7 por la ANI, ni las respuestas se entenderán como
8 modificaciones al Pliego de Condiciones. Las
9 modificaciones a este Pliego de Condiciones, serán
10 realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de
11 Adendas que se describe más adelante.

12

13 2.3.3. Adiciones y modificaciones al Pliego de Condiciones

- 14 (a) El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda
15 que será publicada en los términos del numeral 1.13 de este
16 Pliego de Condiciones.
- 17 (b) Las Adendas mediante las cuales se modifique o
18 complemente el Pliego de Condiciones, formarán parte de
19 las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el
20 funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP. Tales
21 Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Precalificados
22 para la formulación de su Oferta.
- 23 (c) La ANI podrá expedir Adendas en cualquier momento desde
24 la fecha de apertura de la Licitación Pública siempre que
25 estas no se expidan dentro de los tres (3) Días Hábiles
26 anteriores a la Fecha de Cierre del mismo.

27

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

CAPÍTULO III
REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. GENERALIDADES

- 3.1.1. Sin perjuicio de la verificación de los Requisitos Habilitantes realizada por la ANI durante la Precalificación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Capítulo III, dará lugar a que una Oferta sea considerada como una Oferta Hábil y, como consecuencia de ello, se proceda a la evaluación de su Oferta Técnica y su Oferta Económica. Únicamente las Ofertas Hábiles serán objeto de evaluación de la Oferta Técnica y de la Oferta Económica.
- 3.1.2. Serán requisitos para la evaluación de la Oferta Económica y Oferta Técnica:
- (a) La verificación de los Requisitos Habilitantes del Oferente en los casos descritos en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.
 - (b) La suscripción y presentación del Acuerdo de Permanencia del cual trata el numeral 3.4 de este Pliego de Condiciones.
 - (c) La suscripción y presentación del Acuerdo de Garantía del cual trata el numeral 3.5 de este Pliego de Condiciones.
 - (d) La presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta de la cual trata el numeral 3.8 de este Pliego de Condiciones.
 - (e) La presentación de la certificación del pago de aportes a parafiscales del cual trata el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.
 - (f) La presentación de la Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos de la cual trata el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.
 - (g) La Presentación del Cupo de Crédito del cual trata el numeral 3.10 de este Pliego de Condiciones
 - (h) La presentación del compromiso de vinculación de integrados del cual trata el numeral 3.11 de este Pliego de Condiciones

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
- 2 3.2.1. Sin perjuicio de la facultad de la ANI de corroborar las
3 circunstancias y/o requisitos relativos a la capacidad jurídica de los
4 Oferentes y/o Precalificados en los términos del numeral 3.4 de la
5 Invitación a Precalificar, durante la Licitación Pública sólo se
6 acreditará el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes del
7 Oferente cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:
- 8 (a) Los descritos en el numeral 3.4.2 de la Invitación a Precalificar,
9 referidos a los eventos en que la acreditación de la capacidad
10 jurídica para adelantar las actuaciones en la Licitación Pública
11 del Oferente o alguno de sus miembros haya sido condicionada
12 durante la Precalificación a la expedición de autorizaciones
13 posteriores de los órganos sociales competentes.
- 14 (b) Las facultades del Apoderado Común del Oferente deben
15 cumplir con lo indicado en el numeral 1.4.9 de este Pliego de
16 Condiciones.
- 17 (c) Los descritos en los numerales 2.2.2(a), 2.2.2(b) y 2.2.2(c) de
18 la Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que la
19 participación y/o composición de los miembros del Oferente
20 difiera de la del Precalificado respectivo, en razón de la
21 existencia de Miembros Nuevos y/o la exclusión de Integrantes
22 del mismo que no acrediten Experiencia en Inversión y/o
23 Capacidad Financiera en los términos de dichos numerales.
- 24 (d) Los descritos en el numeral 3.3.1 de la Invitación a Precalificar,
25 referidos a los eventos en que durante la Precalificación el
26 Oferente haya acreditado la Experiencia de Inversión y/o
27 Capacidad Financiera de un Fondo de Capital Privado en virtud
28 del respaldo brindado por un Fondo de Capital Privado
29 mediante una Carta de Intención.
- 30 (e) Los descritos en el numeral 2.2.2(e) de la Invitación a
31 Precalificar, referidos a los eventos en que un Líder y/o un
32 Interesado no Líder que haya acreditado Experiencia en
33 inversión y Capacidad Financiera de un Precalificado ha sido
34 reemplazado, previa autorización escrita de la ANI, por otra
35 persona con ocasión de su muerte, la configuración de una
36 casual de disolución o la sobreviniencia de una casual de
37 inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés con
38 posterioridad a la expedición de la Lista de Precalificados.
- 39

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 3.2.2. Siempre que se configure alguno de los casos indicados en el
2 numeral 3.2.1 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá
3 presentar junto con su Oferta todos los documentos que, de
4 conformidad con el presente Pliego de Condiciones y la Invitación
5 a Precalificar, sean necesarios para la acreditación de los Requisitos
6 Habilitantes respectivos del Oferente, sus miembros, sus Miembros
7 Nuevos, los Fondos de Capital Privado y/o Fondos de Capital
8 Privado Nuevos, según corresponda, de acuerdo con los numerales
9 siguientes.
- 10 (a) Autorizaciones adicionales. En los eventos descritos en el
11 numeral 3.2.1(a) de este Pliego de Condiciones, el Oferente
12 deberá acreditar su capacidad jurídica –o las de su(s) miembro(s)
13 que hayan condicionado su acreditación durante la
14 Precalificación, según corresponda– para adelantar todas las
15 actuaciones relacionadas con la Licitación Pública, aportando
16 los siguientes documentos:
- 17 (i) Autorizaciones, aprobaciones y/o ratificaciones
18 necesarias por parte de los Órganos Sociales
19 Competentes de las personas jurídicas cuando las
20 facultades entregadas al representante legal o a su
21 apoderado para actuar en Colombia (literal h del literal
22 3.4.5 de la Invitación a Precalificar) del miembro de la
23 estructura plural o manifestante individual estuvieran
24 limitadas solo a las actuaciones de la Precalificación.
25 En los eventos anteriores deberá entregarse: 1) un
26 extracto del acta en la que conste la decisión del órgano
27 social facultando al representante legal para adelantar
28 todas las actuaciones relacionadas con la Licitación
29 Pública o 2) en el caso de apoderado para actuar en
30 Colombia por quien corresponda según los estatutos de
31 la persona jurídica la autorización para que el
32 apoderado adelante todas las actuaciones relacionadas
33 con la Licitación Pública . En caso que el
34 representante legal del miembro de la Estructura Plural
35 o manifestante individual no tengan limitaciones
36 estatutarias para presentar la oferta y actuar en la
37 Licitación Pública no se requerirá dicha autorización.
38 Lo mismo sucede, en el caso que las facultades
39 entregadas al apoderado para actuar en Colombia en la
40 Precalificación incluyan las actuaciones en la
41 Licitación Pública.
- 42 (b) Facultades del Apoderado Común. En la Carta de presentación
43 de la oferta los miembros de la Estructura Plural del Oferente

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 autorizarán al Apoderado Común para adelantar todas las
2 actuaciones relacionadas con la Licitación Pública en los
3 términos de los numerales 1.4.9 de este Pliego de Condiciones.

4 (c) Miembros Nuevos y/o exclusión de Integrantes en el Oferente.

5 **A)** En los eventos descritos en el numeral 3.2.1(c) de este Pliego
6 de Condiciones, el Oferente deberá acreditar la capacidad
7 jurídica y representación legal **de cualquier Miembro Nuevo** de
8 la siguiente manera:

9 i. Personas jurídicas Colombianas o Extranjeras con
10 sucursal en Colombia.

11 Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con
12 sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de
13 existencia y representación legal expedidos por la Cámara de
14 Comercio del lugar de su domicilio, en el que se indique la
15 siguiente información y condiciones:

- 16 1. La existencia y representación legal;
- 17 2. La capacidad jurídica del representante legal para la
18 presentación de la Oferta individualmente o como integrante
19 de una Estructura Plural (según sea el caso);
- 20 3. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el
21 objeto de la presente Licitación Pública y la ejecución del
22 Proyecto.
- 23 4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la
24 presentación de la Oferta, y que el término de duración sea
25 por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a partir
26 de la presentación de la Oferta.

27 Haber sido expedido máximo treinta (30) Días Calendario
28 antes contados desde la Fecha de Cierre de la Licitación
29 Pública. Cuando el representante legal de las personas
30 jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga
31 limitaciones estatutarias para presentar la Oferta
32 individualmente o como integrante de una Estructura Plural
33 (según sea el caso), o para realizar cualquier otro acto
34 requerido para la presentación de la Oferta o la participación
35 en la presente Licitación Pública, se deberá presentar junto
36 con la Oferta un extracto del acta en la que conste la decisión
37 del órgano social correspondiente que autorice la

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 presentación de la Oferta y la realización de los demás actos
2 requeridos para la participación en la Licitación Pública.

3 En los casos en que el vencimiento del período de duración
4 de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se
5 admitirá un acta proveniente del órgano social con
6 capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones,
7 en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración
8 de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos,
9 en caso de resultar Adjudicatario, prórroga que deberá
10 perfeccionarse antes de la suscripción del Contrato. Este
11 compromiso deberá reflejarse en la Carta de presentación de
12 la Oferta (Anexo 2).

13 ii. Personas naturales nacionales o extranjeras.

14 1. Las personas naturales colombianas deberán presentar la copia de
15 su cédula de ciudadanía.

16 2. Las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia
17 deberán presentar copia de su cédula de extranjería.

18 3. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán
19 presentar copia de su pasaporte. Las personas naturales extranjeras
20 sin domicilio en Colombia deberán constituir un apoderado
21 domiciliado en Colombia.

22 iii. Personas jurídicas sin Sucursal en Colombia.

23 Para los efectos previstos en este numeral se consideran Oferentes
24 individuales o Integrantes de la Estructura Plural que sean personas
25 jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, aquellas
26 personas jurídicas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la
27 legislación colombiana ni tengan domicilio en Colombia, ya sea
28 directamente o a través de sucursales. Para todos los efectos, los
29 Oferentes o Estructuras Plurales conformadas con personas jurídicas
30 de origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin
31 perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las
32 condiciones establecidas a continuación.

33 Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán
34 acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberán
35 presentar un documento expedido por la autoridad competente en el
36 país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4)
37 meses anteriores a la Fecha de Cierre de la Licitación Pública o de

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 acuerdo con la jurisdicción del respectivo país, en el que debe
2 constar, como mínimo los siguientes aspectos:

- 3 1. La existencia, objeto y nombre del representante legal;
- 4 2. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el
5 objeto de la presente Licitación Pública y la ejecución del
6 Proyecto.
- 7 3. La capacidad jurídica del representante legal para la
8 presentación de la Oferta individualmente o como integrante
9 de una Estructura Plural; así como sus facultades señalando
10 expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene
11 limitaciones para presentar la Oferta o realizar cualquier otro
12 acto requerido para estos fines.
- 13 4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de
14 presentación de la Oferta, y que el término de duración sea
15 por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a partir
16 de la fecha de presentación de la Oferta.

17 En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del
18 Oferente o el Integrante de la Estructura Plural extranjero no hubiese
19 un documento que contenga la totalidad de la información requerida
20 anteriormente, presentarán los documentos que sean necesarios para
21 acreditar lo solicitado, expedidos por las respectivas autoridades
22 competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese
23 ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la
24 información aquí solicitada, el oferente o Integrante de la Estructura
25 Plural extranjero deberá presentar una declaración juramentada de
26 una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la
27 sociedad en la que conste que (A) no existe autoridad u organismo
28 que certifique lo solicitado en el presente numeral; y (B) la
29 información requerida en el numeral 3.2.2 (c) iii; y (C) la capacidad
30 jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que
31 efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan
32 representar y vincular a la sociedad, si las hay.

33 Acreditar que su objeto social permite la participación en la presente
34 Licitación Pública y la ejecución del Proyecto, para lo cual presentará
35 un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del
36 representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá
37 aparecer en los documentos señalados en el numeral 3.2.2 (c) iii. Para

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las
2 autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

3 Acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s)
4 representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en
5 Colombia para la suscripción de la Oferta individualmente o como
6 integrante de una Estructura Plural (según sea el caso), para lo cual
7 presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del
8 representante legal o funcionario autorizado.

9 Acreditar que su duración sea por lo menos igual a treinta y tres (33)
10 años, contados a partir de la presentación de la Oferta, para lo cual
11 presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del
12 representante legal o funcionario autorizado.

13 En el evento que: (i) el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n)
14 limitaciones estatutarias para presentar la Oferta y en general para
15 efectuar cualquier acto derivado de la presente Licitación Pública,
16 deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente de
17 la sociedad en la cual se otorguen las autorizaciones (se entenderá
18 que se verificará la limitación respecto de la(s) persona(s) que esté(n)
19 facultada(s) para actuar en la presente Licitación Pública y no
20 respecto de aquellos representantes que no estén representando al
21 Oferente en este Proceso de Sección, de manera que la autorización
22 deberá darse a aquél (aquellos) representante(s) que suscriban
23 documentos que sean presentados en la Oferta, o (ii) si la duración
24 de la sociedad no fuese suficiente en los términos de este Pliego, se
25 adjuntará un documento en el que conste que el órgano social
26 competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de
27 resultar Adjudicatario prórroga que deberá perfeccionarse antes de la
28 de la constitución del SPV o de la suscripción del Contrato

29 Apoderados. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en
30 Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia,
31 debidamente facultado para la presentación de la Oferta, participar y
32 comprometer a su representado en las diferentes instancias de la
33 Licitación Pública, suscribir los documentos y declaraciones que se
34 requieran, suministrar la información que le sea solicitada, y demás
35 actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones.
36 Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso
37 de personas extranjeras que participen en Estructuras Plurales y en
38 tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder
39 común otorgado por todos los participantes de la Estructura Plural
40 con los requisitos de autenticación, consularización y traducción
41 exigidos en el presente Pliego de Condiciones si fuesen otorgados en
42 el exterior y/o en idioma diferente al castellano. Para fines de
43 claridad únicamente, las personas jurídicas extranjeras sin sucursal

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 en Colombia podrán designar a más de una persona como su
2 apoderado en Colombia, caso en el cual podrá indicar a su entera
3 discreción las condiciones o las limitaciones a los apoderados
- 4 **B)** En el evento que se realice la exclusión de un miembro de la
5 estructura plural que inicialmente estaba en la presentación de la
6 Manifestación de Interés, la ANI verificará que se cumpla con lo
7 establecido en el numeral 2.2.2 de la Invitación a Precalificar, para
8 lo cual revisará la nueva conformación de la Estructura Plural
9 indicada en la Carta de Presentación de la Oferta
- 10 (d) Acreditación de Capacidad Financiera y/o Experiencia en
11 Inversión por parte de Fondos de Capital Privado. En los eventos
12 descritos en el numeral ~~3.2.1(d)~~3.2.1-(d) de este Pliego de
13 Oferente deberá aportar junto con la Oferta el documento del cual
14 trata el numeral 3.3 de este Pliego de Condiciones.
15 Adicionalmente, si dicho Fondo de Capital Privado condicionó
16 durante la Precalificación la acreditación de su capacidad jurídica
17 para alguna de las actuaciones relacionadas con la Licitación
18 Pública, el Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica del
19 Fondo de Capital Privado aportando junto con la Oferta el
20 documento del cual trata el numeral 3.3.8 (e) de la Invitación a
21 Precalificar en el cual deberá constar su capacidad para participar
22 en la Licitación pública.
- 23 (e) Reemplazo de Líderes y/o no Líderes que acrediten Capacidad
24 Financiera. En los eventos descritos en el numeral 3.2.1(e) de este
25 Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar en su Oferta
26 la capacidad jurídica, para lo cual seguirá lo establecido en el
27 numeral 3.2.2. (c) de estos Pliegos de Condiciones, Experiencia
28 en Inversión y/o Capacidad Financiera –según corresponda– del
29 nuevo miembro del Oferente, de conformidad con lo establecido
30 en los numerales 3.2., 3.5, 3.6 y el Capítulo IV de la Invitación a
31 Precalificar.
- 32 3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN
- 33 3.3.1. Todos los Oferentes que hayan acreditado durante la Precalificación
34 la Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión de un Fondo
35 de Capital Privado en virtud de una Carta de Intención, deberán
36 aportar junto con su Oferta un Compromiso Irrevocable de Inversión
37 de dicho Fondo.
- 38 3.3.2. El Compromiso se acreditará mediante una certificación expedida
39 por la sociedad administradora del Fondo de Capital Privado, o de
40 su gestor profesional si este es extranjero, en la cual se indique: i)
41 que existe un compromiso irrevocable de inversión de recursos

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 líquidos del Fondo a favor del Oferente o del SPV para el desarrollo
2 del Proyecto por un monto superior o equivalente al indicado en la
3 Carta de Intención, ii) que la inversión es admisible para el Fondo,
4 iii) que la única condición para el desembolso es la Adjudicación de
5 la Licitación Pública al Oferente.

6 3.3.3. Adicionalmente, se deberá aportar junto con la Oferta el extracto
7 original del acta del comité de inversiones del Fondo de Capital
8 Privado, u órgano equivalente en la jurisdicción respectiva, de la
9 sesión en la cual este aprobó dicho compromiso irrevocable de
10 inversión.

11

12 3.4. ACUERDO DE PERMANENCIA

13 Los Oferentes o sus miembros deberán suscribir el Acuerdo de
14 Permanencia, en los términos y condiciones incluidos en el Anexo 4 de este
15 Pliegos de Condiciones y presentarlo junto con su Oferta.

16

17 3.5. ACUERDO DE GARANTÍA

18 El Oferente deberá aportar junto con su Oferta el Acuerdo de Garantía
19 suscrito en los términos y condiciones incluidos en el Anexo 3 de este
20 Pliego de Condiciones.

21

22 3.6. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS

23 3.6.1. En el caso de miembros nuevos del Oferente, Fondos de Capital
24 Privados Nuevos y cuando los beneficiarios reales que hayan sido
25 declarados en el Sistema de Precalificación hayan sido modificados,
26 los Oferentes o los miembros de la Estructura Plural deberán realizar
27 una declaración que se entiende prestada bajo la gravedad de
28 juramento en la cual se identifiquen plenamente a las personas
29 naturales o jurídicas que a título personal o directo sean
30 Beneficiarias Reales en caso de resultar Adjudicatarios del futuro
31 Contrato, así como el origen de sus recursos. Para la identificación
32 de los Beneficiarios Reales del Oferente y del origen de sus recursos,
33 se deberá utilizar el Anexo 6 de acuerdo con las instrucciones
34 establecidos en el mismo.

35 3.7. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES

36 3.7.1. Personas Jurídicas.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (a) Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con
2 sucursal en Colombia deberán diligenciar el Anexo 8, en
3 original, firmado por el revisor fiscal, cuando éste deba
4 existir de acuerdo con la Ley, o por el representante legal
5 cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el
6 pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud,
7 riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de
8 Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar
9 Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho
10 documento debe certificar que en los seis (6) meses
11 anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago
12 a la nómina de los aportes que legalmente sean exigibles en
13 la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la
14 obligación de efectuar dichos pagos). En consecuencia, las
15 personas jurídicas de nacionalidad extranjera sin sucursal en
16 Colombia no estarán obligadas a diligenciar el Anexo 8.
17
- 18 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo
19 pago a la fecha de presentación de la Oferta, sin perjuicio de
20 los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el
21 no pago dentro de las fechas establecidas en las normas
22 vigentes.
- 23 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de
24 estos sean personas jurídicas de nacionalidad colombiana o
25 de nacionalidad extranjera con sucursal en Colombia, cada
26 uno de ellos que, deberá aportar el respectivo Anexo aquí
27 exigido de acuerdo con lo arriba establecido.

28 3.7.2. Personas Naturales

- 29 (a) La persona natural colombiana o extranjera domiciliada en
30 Colombia deberá diligenciar el Anexo No. 8, en original,
31 donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus
32 empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,
33 pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,
34 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio
35 Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar
36 que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la
37 Oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes
38 a la nómina que legalmente sean exigibles en la citada fecha,
39 (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de
40 efectuar dichos pagos).

41

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo
2 pago a la fecha de presentación de la Oferta, sin perjuicio de
3 los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el
4 no pago dentro de las fechas establecidas en las normas
5 vigentes.
- 6 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de
7 estos sean personas naturales de nacionalidad colombiana o
8 de nacionalidad extranjera domiciliada en Colombia, cada
9 uno de ellos deberá aportar el Anexo aquí exigido, de
10 acuerdo con lo arriba establecido.

11

12 3.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

13 3.8.1. Para garantizar los términos de la Oferta y para que pueda ser
14 considerada, cada Oferente deberá incluir en su Oferta una Garantía
15 de Seriedad, en los términos del Decreto 734 de 2012 (Título V).

16 3.8.2. Tipos de Garantía: La garantía podrá ser presentada bajo la forma
17 de: i) póliza de seguros, ii) fiducia mercantil en garantía, iii) una
18 garantía bancaria a primer requerimiento, iv) el endoso en garantía
19 de títulos valores, v) depósito de dinero en garantía, o una
20 combinación de estas. Los Oferentes extranjeros sin domicilio o
21 sucursal en Colombia podrán otorgar una carta de crédito stand-by
22 expedida por entidades financieras del exterior, confirmada por un
23 banco local y pagadera en Colombia. Se considerarán extranjeros
24 para estos efectos únicamente, los Oferentes cuyos miembros
25 extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia detenten por lo
26 menos el cincuenta por ciento (50%) del total de la participación en
27 el Oferente de acuerdo con la información contenida en el Anexo 2
28 de este Pliego de Condiciones.

29 (a) Póliza de seguros. La póliza de seguros deberá ser expedida por
30 una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia
31 Financiera de Colombia para funcionar en Colombia, a cargo del
32 Oferente y a cada uno de sus miembros en caso de que se trate de
33 una Estructura Plural y en favor de la ANI, con indicación del
34 número y objeto de la Licitación pública. En esta garantía deberá
35 figurar como asegurada y beneficiaria la ANI, y como tomador
36 el Oferente o cada uno de sus miembros. En el caso de
37 incorporarse reaseguros, los reaseguradores deberán encontrarse
38 inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de
39 Reaseguros del Exterior (REACOEX) que administra la
40 Superintendencia Financiera de Colombia y, además, cumplir
41 con las siguientes características: (i) Si se trata de

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 reaseguros automáticos, el reasegurador deberá contar con una
2 calificación de riesgo en la escala de largo plazo admisible en el
3 REACOEX; (ii) En el caso de reaseguros facultativos, el
4 reasegurador deberá contar con la siguiente calificación de riesgo
5 mínima en la escala de largo plazo aplicable en el REACOEX:
6 (1)Standard & Poor's: A (2) A. M. Best: a (3) Duff and Phelps /
7 Fitch Ratings: A (4) Moody's: Aa3.

8 (b) Fiducia mercantil en garantía. Será admisible como Garantía de
9 Seriedad de la Oferta la presentación de certificados de garantía
10 emitidos por patrimonios autónomos de garantía, constituidos
11 por sociedades fiduciarias autorizadas por la Superintendencia
12 Financiera de Colombia para celebrar contratos de fiducia
13 mercantil en garantía, en los términos señalados en el Decreto
14 734 de 2012, o las normas que lo modifiquen, adicionen o
15 sustituyan. Además de los requisitos generales y de plazo
16 previstos en los numerales 3.8.4 y 3.8.6 de este Pliego de
17 Condiciones, en los certificados de garantía deberá constar:

18 (i) El valor de los bienes y derechos fideicomitidos que
19 conste en el último de los estados financieros
20 actualizados del fideicomiso y una descripción
21 detallada de los mismos. En todo caso los bienes
22 fideicomitidos deberán cumplir con los siguientes
23 requisitos:

24 ■ Valores: (i) Los valores que conformen el
25 patrimonio autónomo deberán ser valores
26 líquidos, registrados en el Registro Nacional de
27 Valores y Emisores e inscritos en la Bolsa de
28 Valores de Colombia, adicionalmente deberán
29 tener una calificación mínima de AA- o su
30 equivalente, otorgada por una sociedad
31 calificadora de riesgos autorizada en Colombia
32 por la Superintendencia Financiera. (ii) El valor
33 de dichos valores deberá ser aquél que
34 corresponda a su valor comercial producto de un
35 avalúo y no a su valor facial, el avalúo no podrá
36 tener una fecha superior a dos (2) meses
37 anteriores a la Fecha de Cierre y deberá
38 adjuntarse al certificado de garantía copia de tal
39 avalúo. (iii) El valor de remate de los valores
40 deberá corresponder al valor de la garantía
41 requerida en este Pliego de Condiciones. (iv) En
42 ningún caso los valores podrán haber sido
43 emitidos por el Oferente o cualquiera de sus

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 miembros, ni por ninguna persona natural o
2 jurídica vinculada al o controlada por el Oferente
3 o cualquiera de sus miembros (el control se
4 entenderá ejercido cuando se verifiquen los
5 elementos previstos en el Código de Comercio
6 colombiano), ni por ninguna persona natural o
7 jurídica que controle al Oferente o cualquiera de
8 sus miembros (el control se entenderá ejercido
9 cuando se verifiquen los elementos del Código
10 de Comercio colombiano), y en general no podrá
11 ser emitido por ninguna persona natural o
12 jurídica que sea el mismo beneficiario real que el
13 Oferente o cualquiera de sus miembros (el
14 término beneficiario real se entenderá de acuerdo
15 con la definición contenida en la Ley). (v) Se
16 deberá adjuntar con la Oferta, copia auténtica de
17 los valores debidamente endosados al patrimonio
18 autónomo emisor del certificado de garantía.
- 19 ■ Bienes Inmuebles: (i) El valor de remate de los
20 inmuebles deberá corresponder al valor de la
21 garantía requerida en este Pliego de Condiciones.
22 (ii) El avalúo deberá haber sido efectuado por
23 una sociedad afiliada a la Lonja de Propiedad
24 Raíz dentro de los dos (2) meses anteriores a la
25 Fecha de Cierre y deberá adjuntarse al
26 certificado de garantía copia de tal avalúo. (iii)
27 Deberá adjuntarse copia auténtica u original del
28 certificado de libertad y tradición del inmueble
29 donde conste el registro de la tradición a título de
30 fiducia mercantil del bien a favor del patrimonio
31 autónomo emisor del certificado de garantía, este
32 certificado no podrá tener una vigencia superior
33 a dos (2) meses.
- 34 (ii) El procedimiento a surtirse en caso de hacerse
35 exigible la garantía, el cual se iniciará con la simple
36 presentación por parte de la ANI del acto
37 administrativo en firme en el que se declare el
38 incumplimiento del Adjudicatario o del SPV, y la
39 prelación que tiene la entidad contratante para el
40 pago.
- 41 (iii) Para el efecto, el certificado de garantía deberá
42 disponer que la ANI, en su calidad de beneficiaria
43 –exclusivamente para esta Licitación Pública–, se

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 encuentra en primer lugar en la prelación de pagos
2 en el evento en que se hiciera efectiva la garantía,
3 señalándose que –a la fecha de expedición del
4 certificado de garantía– no existen acreencias de
5 carácter fiscal, laboral, parafiscal o cualquier otra
6 que, de acuerdo con las normas legales colombianas
7 se situase en una prelación de pagos mejor que la
8 otorgada a la ANI para esta Licitación Pública, y
- 9 (iv) Los mecanismos mediante los cuales la fiduciaria
10 contará con los recursos para hacer efectiva la
11 garantía, que en todo caso no podrán afectar la
12 suficiencia de ésta.
- 13 (v) Para la aprobación del contrato de fiducia mercantil
14 en garantía, éste deberá cumplir con los requisitos a
15 los que se refiere el artículo 5.2.2.4 del Decreto 734
16 de 2012, o las normas que lo modifiquen, adicionen
17 o sustituyan.
- 18 (vi) En el evento en que el patrimonio autónomo de
19 garantía esté compuesto por bienes inmuebles, la
20 fuente de las rentas predeterminadas de los mismos
21 deberá tener una duración igual a la vigencia de la
22 garantía otorgada, y harán parte del patrimonio
23 autónomo en su totalidad, sin que saldo alguno sea
24 devuelto al fideicomitente o entregado a un tercero.
- 25 (c) Garantía bancaria a primer requerimiento. Si la Garantía de
26 Seriedad de la Oferta es una garantía bancaria a primer
27 requerimiento, ésta deberá ser otorgada por un Banco Aceptable,
28 quien asume el compromiso firme, irrevocable, autónomo,
29 independiente e incondicional de pagar directamente a la ANI, a
30 primer requerimiento, hasta el monto garantizado, una suma de
31 dinero equivalente al valor que se señala en el numeral 3.8.6 de
32 este Pliego de Condiciones. Adicionalmente, esta deberá cumplir
33 con los siguientes requerimientos:
- 34 (i) Para ser aceptada por la ANI, la garantía bancaria
35 deberá constar en documento privado debidamente
36 suscrito por el representante legal de la entidad
37 financiera garante, o por su apoderado, en el cual el
38 establecimiento de crédito asuma en forma expresa,
39 autónoma e irrevocable en favor de la ANI el
40 compromiso de pagar el valor de la garantía, en
41 caso de incumplimiento por parte del Oferente,
42 alguno de sus miembros o el SPV.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 (ii) A la garantía bancaria deberá adjuntarse el
2 certificado de existencia y representación de la
3 entidad financiera expedido por la
4 Superintendencia Financiera de Colombia o por
5 quien haga sus veces en el evento en que la misma
6 sea expedida por una entidad financiera del
7 extranjero.

8 (d) Endoso en garantía de títulos valores. Si la Garantía de Seriedad
9 de la Oferta es un endoso en garantía por parte del Oferente o
10 alguno de sus miembros, éste podrá ser de uno o varios de los
11 siguientes títulos valores de contenido crediticio: i) Certificados
12 de depósito a término emitidos por una entidad financiera
13 sometida a vigilancia y control de la Superintendencia
14 Financiera, ii) Pagarés emitidos por una entidad financiera
15 sometida a vigilancia y control de la Superintendencia
16 Financiera, y iii) Títulos de Tesorería - Tes.

17 En todos los casos, el Oferente o el miembro respectivo deberá
18 ser el endosatario exclusivo del título valor. En este caso, los
19 títulos valores endosados sólo serán recibidos por el setenta por
20 ciento (70%) de su valor nominal. Por lo tanto dicho porcentaje
21 deberá cubrir –como mínimo– los montos exigidos por la ANI
22 para la Garantía de Seriedad, en los términos del numeral.
23 Igualmente, la fecha de vencimiento del(os) título(s) valores no
24 podrá ser inferior en ningún caso a ciento veinte (120) Días ni
25 superior a trescientos (300) Días, contados desde la fecha del
26 cierre de la Licitación Pública. En todo caso, el Oferente se
27 compromete a reemplazar los títulos valores a los que se refiere
28 este numeral 3.8.4, en el evento en que ello fuera necesario para
29 cumplir con los plazos previstos en el numeral de este Pliego de
30 Condiciones. A tal efecto, antes del quinto (5º) Día Hábil anterior
31 al vencimiento de los títulos valores endosados como garantía, y
32 si para esa fecha aún no se hubiere aprobado la Garantía Única
33 de Cumplimiento del Concesionario, el Oferente o el
34 Concesionario –según corresponda– deberá reemplazar los
35 títulos valores endosados por nuevos títulos valores admisibles
36 como garantía en los términos de este numeral, o reemplazar la
37 Garantía de Seriedad presentada, de tal manera que se ésta cubra
38 el plazo previsto en el numeral de este Pliego de Condiciones, en
39 aquellos eventos en que la ANI requiriera la aplicación de su
40 plazo. En todo caso, si se hiciera efectiva la Garantía de Seriedad
41 respecto de título(s) cuyo valor sea superior al previsto en el
42 numeral 3.8.6 de este Pliego de Condiciones, ANI procederá a
43 devolver el excedente al Oferente, dentro de los treinta (30) Días
44 Hábiles siguientes a la fecha en que recibió el pago.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (e) Depósito de dinero en garantía. La Garantía de Seriedad de la
2 Oferta podrá ser constituida mediante un depósito de dinero en
3 garantía, en los términos previstos en el artículo 1173 del Código
4 de Comercio. El Oferente deberá constituir dicho depósito ante
5 una entidad financiera vigilada por la Superintendencia
6 Financiera y deberá otorgarla a favor de la ANI, por el monto
7 previsto en el numeral de este Pliego de Condiciones.
- 8 (f) Carta de crédito *stand-by*. La Garantía de Seriedad de la Oferta
9 podrá ser constituida mediante la suscripción de una carta de
10 crédito stand-by según la cual un Banco Aceptable, obrando a
11 petición y de conformidad con las instrucciones del Oferente, se
12 obliga a garantizar irrevocablemente el pago en dinero de las
13 obligaciones que con ocasión de la Oferta surjan para el Ofertante
14 y/o el SPV. En caso que la carta de crédito stand by sea otorgada
15 por un Banco Aceptable extranjero, éste deberá autorizar el pago
16 a través de un Banco Aceptable establecido y legalmente
17 autorizado para operar en Colombia. El pago deberá efectuarse
18 contra la entrega de la carta de crédito, acompañada del acto
19 administrativo debidamente ejecutoriado, en el que conste el
20 incumplimiento del Oferente o el SPV. En la carta de crédito
21 stand-by que garantice las obligaciones derivadas de la Garantía
22 de Seriedad de la Oferta, deberá establecerse que, sin perjuicio
23 de las disposiciones previstas en el Código de Comercio para el
24 crédito documentario, y en el Decreto 734 de 2012, las
25 condiciones generales de contratación de esta garantía deberá
26 sujetarse al Pliego de Condiciones y Usos Uniformes Relativos a
27 los Créditos Documentarios contenidos en la publicación UCP
28 600 de la Cámara de Comercio Internacional con sede en París.
- 29 3.8.3. Características generales de las Garantías: Las garantías deberán
30 cumplir con los requisitos señalados para cada una de ellas en el
31 Decreto 734 de 2012 (Título V), según se modifique o adicione.
32 Salvo por el endoso en garantía de títulos valores, y la garantía
33 constituida por extranjeros, las garantías, cualquiera que sea su
34 naturaleza deberán estar constituidas con entidades financieras
35 colombianas vigiladas por la Superintendencia Financiera de
36 Colombia.
- 37 3.8.4. Esta garantía permanecerá vigente por seis (6) meses, contados
38 desde la Fecha de Cierre. En todo caso, la garantía deberá
39 permanecer vigente hasta la Fecha de Inicio de conformidad con los
40 plazos que al efecto se prevén en el Contrato de Concesión. El plazo
41 de la garantía deberá ser prorrogado cuando la ANI resuelva ampliar
42 los plazos previstos para la presentación de las Ofertas y/o para la
43 evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 Contrato de Concesión y/o cuando sea necesario para que la
2 Garantía de Seriedad de la Oferta permanezca vigente hasta la Fecha
3 de Inicio de ejecución del Contrato de Concesión, o cuando dichos
4 plazos fueren suspendidos mediante resolución motivada por la
5 ANI.
- 6 3.8.5. La falta de prórroga de la Garantía de Seriedad dará lugar al rechazo
7 de la Oferta, o a la ejecución de la Garantía de Seriedad con la
8 consiguiente pérdida del derecho a la suscripción del Contrato en el
9 evento en que éste le hubiese sido adjudicado, o podrá dar lugar a la
10 declaratoria de caducidad del Contrato en el caso en que el mismo
11 se hubiese celebrado y aún no se hubiera aprobado la Garantía de
12 Cumplimiento, caso en el cual también se hará efectiva la Garantía
13 de Seriedad de la Oferta.
- 14 3.8.6. Características Particulares:
- 15 (a) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser otorgada a
16 favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- 17 (b) Deberá señalar el número de la presente Licitación Pública.
- 18 (c) El tomador será el Oferente. Si éste tuviere varios miembros,
19 se tomará a nombre de cada uno de los miembros del
20 Oferente.
- 21 (d) El valor asegurado corresponderá a CUARENTA Y NUEVE
22 MIL CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE
23 (\$49.005.000.000.oo).
- 24 3.8.7. La Garantía de Seriedad amparará los perjuicios derivados del
25 incumplimiento de la Oferta en caso de que el Oferente en la
26 presente Licitación Pública resulte Adjudicatario de la misma. Para
27 los efectos de este numeral se entenderá que existe incumplimiento
28 por parte del Adjudicatario en los siguientes eventos:
- 29 (a) La no suscripción del Contrato de Concesión sin justa causa, en
30 los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en
31 este Pliego de Condiciones.
- 32 (b) La no ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la
33 oferta cuando el término previsto en el presente Pliego de
34 Condiciones para la Adjudicación del Contrato de Concesión se
35 prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del
36 Contrato se prorrogue.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (c) La falta de otorgamiento por parte del SPV, de la Garantía de
2 Cumplimiento exigida por la ANI para amparar el
3 incumplimiento de las obligaciones del Contrato, con el lleno de
4 las condiciones y requisitos que correspondan, según los
5 términos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- 6 (d) El no cumplimiento de los requisitos previstos en el Contrato
7 para la suscripción del Acta de Inicio de ejecución.
- 8 (e) El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para
9 la presentación de las Ofertas.
- 10 3.8.8. Cuando exista incumplimiento de cualquiera de las obligaciones
11 anteriormente enunciadas y en consecuencia se presente cualquiera
12 de los siniestros antes descritos, se hará exigible el valor total de la
13 Garantía de Seriedad.
- 14 3.8.9. Para hacer efectiva la garantía bastará con la presentación por parte
15 de la ANI del acto administrativo en firme en el que se declare el
16 incumplimiento del Oferente, el Adjudicatario, el SPV o el
17 Concesionario, según corresponda.
- 18 3.8.10. El pago de la Garantía de Seriedad, cuando ésta se haga exigible,
19 tiene carácter sancionatorio, sin perjuicio del derecho que le asiste
20 a la ANI de exigir la indemnización de los perjuicios adicionales
21 que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren
22 a causar. La no presentación de la Garantía de Seriedad, produce el
23 rechazo de la Oferta. Si la garantía se presenta, pero adolece de
24 errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, la
25 ANI podrá solicitar su corrección. Si dicha corrección no se entrega
26 por el Oferente a satisfacción de la ANI en el plazo señalado, se
27 entenderá que el Oferente carece de voluntad de participación y su
28 Oferta será rechazada.
- 29
- 30 3.9. PACTO DE TRANSPARENCIA
- 31 De conformidad con el literal q) del Pacto de Transparencia los Oferentes que lo
32 hayan suscrito y entregado a la Entidad, presentaran una declaración que indiquen
33 que están cumpliendo con lo señalado en dicho literal.
- 34 Dicha declaración no concede puntos adicionales en la calificación de la Oferta
35 Técnica o Económica, ni resta puntos por no suscribirlo ni es causal de rechazo de
36 la Oferta.

1
2 3.10 CUPO DE CRÉDITO
3

4 **3.10.1 Cupo de crédito general:** La Agencia Nacional de Infraestructura- ANI-
5 con el fin de corroborar y verificar que la capacidad financiera de los
6 Precalificados se mantenga al momento de la presentación de la oferta, El **Oferente**,
7 o un **LÍDER de la Estructura Plural**, deberá presentar:

8
9 Una certificación de aprobación de cupo de crédito general, en las siguientes
10 condiciones: (i) por una cuantía no inferior a CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO
11 CUARENTA Y NUEVE MILLONES ~~XXXXX~~ DE PESOS de 31 de diciembre de
12 2012 (\$121.149.000.000~~XXXXX~~), (ii) debe ser presentada de conformidad con el
13 Anexo 14 de este pliego de condiciones, (iii) por una vigencia no inferior a un año y
14 medio contado a partir de cierre de la presente Licitación, (iv) debe ser presentada con
15 la oferta, y (v) suscrita por un representante legal de un Banco Aceptable o el líder de
16 un sindicato de Bancos Aceptables.

17
18 No serán aceptables certificaciones de intención, ni pre-aprobaciones, ni cartas sujetas
19 a condiciones suspensivas o resolutorias para su aprobación.

20
21 La certificación deberá estar acompañada de un documento donde se demuestre que la
22 persona que suscribe la certificación dirigida a la Agencia es representante legal del
23 Banco Aceptable, que para los bancos colombianos será el certificado de existencia y
24 representación legal y el certificado emitido por la Superintendencia Financiera, para
25 el caso de bancos extranjeros su equivalente de acuerdo con la legislación del país de
26 origen.

27
28 En caso que el cupo de crédito sea otorgado por un sindicato de Bancos Aceptables,
29 la certificación será acompañada además del documento que faculta al líder del
30 sindicato de Bancos Aceptables a suscribir el cupo de crédito general.

31
32
33 **3.10.2 Cupo de crédito específico:** Después de publicado el informe final y resueltas
34 las observaciones al mismo, incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que
35 resultaron hábiles deberán adjuntar la certificación de un cupo de crédito
36 específico para este proceso de selección que sustituirá el cupo de crédito
37 general siempre que se cumplan las siguientes condiciones: (i) por la misma cuantía y
38 vigencia que el cupo de crédito general, (ii) debe ser expedido por el (los) mismo (s)
39 que expidió (expidieron) el cupo de crédito general, (iii) debe ser presentada de
40 conformidad con el Anexo 15 de este pliego de condiciones, y (iv),debe ser presentada
41 en el plazo establecido en el numeral 2.2 del pliego de condiciones.

42
43 La certificación deberá estar acompañada de: (a) una copia del extracto del documento
44 por medio del cual el órgano competente del Banco aprobó el cupo de crédito (si este
45 requisito es necesario conforme a los estatutos del respectivo Banco Aceptable) para
46 el proponente o el LÍDER si es una Estructura Plural; y (b) el documento donde se
47 demuestre que la persona que suscribe la certificación dirigida a la Agencia es
48 representante legal del Banco Aceptable, que para los bancos colombianos será el

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 certificado de existencia y representación legal y el certificado emitido por la
2 Superintendencia Financiera, para el caso de bancos extranjeros su equivalente de
3 acuerdo con la legislación del país de origen.

4
5 En caso que el cupo de crédito sea otorgado por un sindicato de Bancos Aceptables,
6 la certificación será acompañada por los documentos señalados en el párrafo anterior
7 para cada uno de bancos que conforman el sindicato, además del documento que
8 faculta al líder del sindicato de Bancos Aceptables a suscribir el cupo de crédito
9 específico.

10
11
12 El Oferente que no allegue el cupo de crédito específico, en las condiciones
13 establecidas en esta sección, no se le realizará la apertura del sobre económico, y su
14 Oferta será rechazada por no cumplir los requisitos establecidos en el pliego de
15 condiciones.

16
17

18 3.11 VINCULACIÓN DE REINTEGRADOS

19
20 El Oferente se compromete a que en caso de salir favorecidos con la Adjudicación,
21 vinculará laboralmente al desarrollo del Contrato a mínimo una persona
22 beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, para lo cual anexarán
23 a la Propuesta una certificación suscrita por el representante legal de proponente o
24 el Apoderado común de la Estructura Plural, la cual se entenderá suscrita bajo la
25 gravedad del juramento, donde se compromete a cumplir con esta obligación.

26
27 Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 “por el cual
28 se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999
29 y la Ley 782 de 2002” en materia de reintegración a la sociedad civil.

30 CAPÍTULO IV
31 OFERTA TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA Y RECIPROCIDAD

32 4.1. GENERALIDADES

33 4.1.1. Idioma Castellano. Toda la información y los documentos
34 exigidos y presentados como parte de la Oferta deberán estar en
35 idioma castellano. En los casos en que el Oferente deba aportar
36 información o documentos que se encuentren en un idioma
37 diferente (sin importar el lugar de su otorgamiento), los mismos
38 deberán presentarse acompañados de una traducción oficial al
39 idioma castellano, traducción que deberá ser efectuada por un
40 traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia o
41 en el país de origen del Interesado. En cualquiera de los casos, se
42 deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los términos

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 señalados en la Ley Aplicable o en la ley del país donde reside
2 quien haga la traducción.

3 4.1.2. Documentos Otorgados en Colombia. Podrán presentarse en
4 original o copia simple los documentos privados y los
5 documentos producidos por las autoridades públicas de
6 Colombia o los particulares que cumplan funciones
7 administrativas en sus distintas actuaciones siempre que reposen
8 en sus archivos. Se exceptuará de la regla anterior los poderes
9 especiales y demás documentos cuyos efectos se encuentran
10 sometidos de acuerdo con la Ley al cumplimiento de ciertas
11 solemnidades

12 4.1.3. Documentos Otorgados en el Exterior

13 (a) *Consularización.* De conformidad con lo previsto en el
14 artículo 480 del Código de Comercio, los documentos
15 otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios
16 competentes para ello en el respectivo país, y la firma de
17 tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano
18 o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de
19 lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen
20 de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los
21 documentos a que se refiere el mencionado artículo los
22 cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su
23 objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el
24 trámite señalado en el presente numeral, estos documentos
25 deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones
26 Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la
27 correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás
28 trámites pertinentes.

29 (b) *Apostilla.* Cuando se trate de documentos de naturaleza
30 pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo
31 previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite
32 de consularización señalado en el literal (a) anterior, siempre
33 que provenga de uno de los países signatarios de la
34 Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre
35 abolición del requisito de legalización para documentos
36 públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En
37 este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste
38 en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de
39 la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del
40 documento y que se surte ante la autoridad competente en el
41 país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto
42 del castellano, deberá presentarse acompañada de una

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor
2 legalizada de conformidad con las normas vigentes.

3 (c) Legalizaciones

4 (i) Los Oferentes provenientes de aquellos países
5 signatarios de la Convención de La Haya citada en el
6 literal (b) anterior podrán optar, como procedimiento
7 de legalización de los documentos otorgados en el
8 exterior, por la consularización descrita en el numeral
9 (a) anterior o la Apostilla descrita en el numeral (b)
10 anterior.

11 (ii) Los Anexos al presente Pliego de Condiciones que
12 deben completar los Oferentes, no deberán contar
13 con el procedimiento descrito en los literales (a) o (b)
14 anteriores.

15 (iii) Los documentos consularizados o apostillados
16 otorgados en el exterior deberán presentarse ante la
17 ANI, en concordancia con lo establecido en el
18 artículo 25 del Decreto 019 de 2012

19

20

21

22

23

24

25

26 4.1.4. La Oferta Técnica y la Oferta Económica serán objeto de evaluación
27 por parte de la ANI siempre que la Oferta respectiva sea una Oferta
28 Hábil.

29 4.2. OFERTA TÉCNICA

30 4.2.1. La Oferta Técnica consistirá en el ofrecimiento de contratar dentro
31 de la estructura de personal del Proyecto, personal calificado y no
32 calificado procedente de la zona de influencia del mismo, entendida
33 únicamente para estos efectos como los municipios afectos al
34 mencionado Proyecto. Dicho ofrecimiento formará parte de las

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 obligaciones del contrato y su cumplimiento será verificado y
2 certificado por la Interventoría del mismo.

3 4.2.2. La no presentación de la Oferta Técnica dará lugar al rechazo de la
4 Oferta.

5 4.2.3. La Oferta Técnica será presentada por los Oferentes en el Sobre No.
6 1 junto con los demás documentos del cual trata el Capítulo III de
7 este Pliego de Condiciones.

8

9 4.3. OFERTA ECONÓMICA

10 4.3.1. La Oferta Económica consistirá en un único valor que refleje el
11 valor presente de la sumatoria de los Aportes ANI –como este
12 término se define en el Contrato de Concesión–, calculado al 31 de
13 diciembre de 2012.

14 4.3.2. Para efectos de presentación de la Oferta el valor presente de la
15 sumatoria de los Aportes ANI (VPAA) se calculará de acuerdo con
16 la siguiente fórmula:

17

18

$$VPAA = \sum_{i=1}^m \frac{Aportes_i}{(1 + TDI)^i}$$

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1

Donde,

VPAA	Valor presente calculado al 31 de Diciembre de 2012 de los Aportes ANI acumulados hasta el mes m expresados en Pesos de 31 de Diciembre de 2012 solicitada por el Oferente en su Oferta Económica.
Aporte	Aporte ANI en Pesos constantes del 31 de Diciembre de 2012 que será desembolsado a la Subcuenta de Aportes ANI en el mes i. Este valor corresponde al perfil de aportes anuales ofertado por el Oferente en la Oferta Económica, expresado en Pesos del 31 de diciembre de 2012. Para efectos de presentación de la Oferta Económica, los Oferentes deben asumir que los Aportes ANI se efectuarán el 31 de diciembre de cada año y en los demás meses el valor será cero. Los Oferentes también tendrán en cuenta que el valor anual de cada Aporte ANI, no podrá superar las sumas que para cada año se establece en la sección 1.6 de este Pliego de Condiciones.
TDI	Tasa de descuento expresada en términos efectivo mensual y que para los exclusivos efectos de esta fórmula será del cero punto cuarenta y siete setenta y seis por ciento (0.4776%).
i	Número de meses. El Contador para el cálculo inicia el 31 de diciembre de 2012 y finaliza en el Mes m correspondiente a Diciembre del año 2038.

2

3

4

5

6

7

8

- 4.3.3. En la Oferta Económica, los Oferentes podrán determinar el Aportes ANI del año 2017 y el Aporte ANI del año 2018 al 2038, siempre que no supere el tope señalado en el cuadro contenido en el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones para cada año. Los Oferentes reconocen que el Gobierno Nacional en ningún caso podrá realizar desembolsos superiores de los topes señalados en el cuadro anterior

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 para cada año. Superar cualquiera de los valores anuales máximos,
2 será causal de rechazo de la Oferta.

3 4.3.4. La Oferta Económica en ningún caso podrá ser superior a [*valor*
4 *presente de la sumatoria de los Aportes ANI máximos señalados en*
5 *el numeral ~~1.61-6~~*]. Superar el valor máximo establecido en el
6 presente numeral, será causal de rechazo de la Oferta.

7 4.3.5. Los Oferentes tienen la opción de solicitar que una porción o la
8 totalidad de los Aportes ANI de cada año se denomine en Dólares,
9 estrictamente para los efectos señalados en el Contrato de
10 Concesión. Esta porción solicitada en Dólares será aplicada en la
11 misma proporción para todos los años indicados en la tabla
12 contenida en el numeral 1.6. Los porcentajes deseados deberán ser
13 indicados en el Anexo 5 sin que estos tengan efecto en el proceso de
14 valoración de las Ofertas Económicas.

15 4.3.6. Para efectos del cálculo del VPAA se utilizará el valor de los
16 Aportes ANI expresados en Pesos del 31 de diciembre_ de 2012,
17 independientemente de que haya una fracción que se denomine en
18 Dólares.

19 4.3.7. La no presentación de la Oferta Económica o cuando, habiéndose
20 presentado, se supere –en cualquier año– el tope señalado en el
21 cuadro contenido en el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones
22 para cada año, dará lugar al rechazo de la Oferta.

23 4.3.8. La Oferta Económica será presentada por los Oferentes en el Sobre
24 No.2.

25

26 4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD

27 4.4.1. De conformidad con la Ley 80 de 1993, 816 de 2003 y Decreto 734
28 de 2012 se consideran Oferentes de bienes y servicios nacionales los
29 prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación
30 nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en
31 Colombia.

32 4.4.2. En cumplimiento del principio de reciprocidad, igualmente se
33 consideran Oferentes de bienes y servicios nacionales los prestados
34 por (i) los extranjeros cuyo país de origen tenga un acuerdo, tratado
35 o convenio con Colombia, en el sentido que a las ofertas de servicios
36 colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento
37 otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos,
38 procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Cursiva, Sin subrayado, Español (España - alfabetización tradicional)

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 celebrados con el sector público y (ii) los Oferentes de origen
2 extranjero aún cuando no exista acuerdo, tratado o convenio entre
3 su país de nacionalidad y Colombia siempre que en aquél las ofertas
4 de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo
5 tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

6 4.4.3. El Oferente Extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia que
7 pretenda recibir trato nacional de conformidad con el numeral
8 deberá aportar dentro del sobre No. 1 –de ser el caso– los
9 documentos del cual trata el artículo 4.2.6 del Decreto 734 de 2012,
10 sin perjuicio de que en los eventos en que dicha información esté
11 consignada en el SECOP la ANI verifique tal situación
12 directamente.

13 4.4.4. La omisión de presentar junto con la Oferta los documentos de los
14 que trata el numeral 4.4.3 anterior, no será causal de rechazo
15 Oferta, pero hará que el factor de protección a la industria
16 colombiana sea calificado con cero (0) puntos.

17
18 4.5. FACTOR DE CALIDAD – OTORGAMIENTO DE PUNTAJE
19 POR OBRA ADICIONAL

20 El Proponente que ofrezca las Obras Adicionales relacionada en el siguiente
21 Cuadro – Obras Adicionales se le asignará entre cero (0) y cien (100) puntos.
22 La asignación de puntaje se hará de acuerdo con lo relacionado en el numeral
23 6.7. de este Pliego de Condiciones. En todo caso los proponentes deberán
24 ofrecer la totalidad de las obras adicionales en la oferta.
25

26 Cicloruta Girardot- Nariño

Origen (nombre, abscisa) ⁽¹⁾	Destino (nombre, abscisa) ⁽¹⁾	Longitud de Referencia Origen Destino (Km)	Intervención prevista	Observación
Girardot K0+000	Nariño K22+000	22	Construcción de cicloruta	La cicloruta debe cumplir con lo especificado en el capítulo 5 del Apéndice Técnico 1 Alcance

27
28
29
30

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 Las Obras Adicionales ofrecidas, que se deberán relacionar en el Anexo 13
2 FACTOR DE CALIDAD, formarán parte del Alcance del Contrato de Concesión,
3 en lo General y en aquello establecido como especial para dichas obras.

4
5 Para efectos de la asignación del puntaje, los Oferentes deberán relacionar el Anexo
6 13 dentro del Sobre No. 1 y no serán admitidas con posterioridad a la fecha y hora
7 del cierre de propuestas, por ser factor de ponderación de las Ofertas.

8
9 Respecto de las Obras Adicionales, el Concesionario deberá cumplir con las
10 obligaciones contractuales, incluyendo pero sin limitarse, a todas las
11 especificaciones técnicas contenidas en los Apéndices Técnicos.

12
13 La ANI podrá verificar en cualquier momento de la ejecución del Contrato, el
14 cumplimiento de las Obras Adicionales ofertadas, para lo cual en caso de
15 incumplimiento estará sujeto a las sanciones a que haya lugar de acuerdo con el
16 Contrato.

17

18

19

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

CAPÍTULO V

CONDICIONES DE LAS OFERTAS

5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las Ofertas deberán presentarse con el objeto establecido en el presente Pliego de Condiciones y ajustarse en un todo a los requisitos establecidos en los mismos.

5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN

5.2.1. La Oferta se presentará en dos sobres: el sobre No. 1 con la acreditación de los Requisitos Habilitantes de los cuales trata el numeral 3.1 de este Pliego de Condiciones, la Oferta Técnica y demás documentos listados en el numeral 5.3.1, y el sobre No. 2 que contendrá la Oferta Económica.

5.2.2. Cada uno de los sobres deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las que únicamente debe constar la siguiente información:

SOBRE No. 1

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante legal o Apoderado Común: _____
Original (primera copia, medio magnético) _____

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1

SOBRE No. 2

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante o Apoderado Común: _____
Original _____

- 2 5.2.3. Ninguno de los sobres deberá marcarse con anotaciones adicionales
3 o diferentes de las expuestas en el numeral ~~5.2.25.2.2~~ anterior.
- 4 5.2.4. El sobre No. 1 se presentará en un (1) original y una (1) copia
5 además una versión de la misma en medio magnético. La
6 información en medio magnético se deberá incluir en el sobre No.
7 1. Del sobre No. 2 solamente se requerirá el original que se
8 depositará en la urna correspondiente a más tardar en la Fecha de
9 Cierre.
- 10 5.2.5. Todos los folios de la Oferta original y sus copias deberán venir
11 numerados.
- 12 5.2.6. El idioma de la Licitación Pública será el castellano, y por lo tanto,
13 se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se
14 refiere este Pliego de Condiciones, emitidos en idioma diferente al
15 castellano, deberán cumplir lo establecido en los numerales 4.1.1,
16 4.1.2 y 4.1.3 de este Pliego de Condiciones.
- 17 5.2.7. Las Ofertas se presentarán escritas a máquina o impresas con un
18 índice de contenido y Anexos. Las enmiendas, entrelíneas y
19 raspaduras deberán ser debidamente salvadas con la firma de quien
20 suscribe la Oferta.

Con formato: Español (España - alfabetización tradicional)

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 5.2.8. Cualquier discrepancia entre el original y la copia y/o el medio
2 magnético se resolverá dándole prevalencia al original.
3
- 4 5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES
- 5 5.3.1. Sobre No. 1.
- 6 (a) Los siguientes documentos deberán estar contenidos en el
7 Sobre No. 1 de la Oferta y deberán ser presentados por el
8 Oferente en el mismo orden que se establece a continuación
9 y cumpliendo los requisitos contenidos en este Pliego de
10 Condiciones. El sobre debe contener:
- 11 (i) La Carta de Presentación de la Oferta firmada por el
12 representante legal de cada uno de los miembros del
13 Oferente y Apoderado Común del Oferente –, según
14 el formato que se suministra para el efecto (Anexo
15 2). En cualquier caso, la carta deberá ser abonada por
16 un ingeniero civil en el evento en que el representante
17 legal (en caso de Oferentes Individuales) o
18 Apoderado Común (en caso de Oferentes
19 conformados por estructuras plurales) no tenga esta
20 condición, para lo cual deberá adjuntar fotocopia de
21 la tarjeta profesional. En caso que la Oferta no sea
22 abonada por un Ingeniero Civil la Oferta será
23 rechazada.
- 24 (ii) Tabla de contenido de la Oferta, indicando todos los
25 numerales con su respectiva página.
- 26 (iii) Documentos mediante los cuales se acredita el
27 cumplimiento de los requisitos de los que trata el
28 Capítulo III de este Pliego de Condiciones.
- 29 (iv) La Garantía de Seriedad de la Oferta, en los términos
30 del numeral 3.83.8.
31
- 32 (v) La Oferta Técnica.
- 33 (vi) El Acuerdo de Garantía suscrito por las personas
34 mencionadas en el numeral 4.7.1 de la Invitación a
35 Precalificar, en las condiciones establecidas en el
36 Anexo 3 de este Pliego de Condiciones.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (vii) El Acuerdo de Permanencia suscrito por el
2 representante legal del Oferente o de cada uno de sus
3 miembros de acuerdo con lo establecido en el Anexo
4 4 de este Pliego de Condiciones.
- 5 (viii) La Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de
6 los Recursos suscrito por el representante legal del
7 Oferente o los representantes legales de sus
8 miembros cuando sean estructuras plurales de
9 acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6 de este
10 Pliego de Condiciones.
- 11 (ix) El certificado de pago de aportes de seguridad social
12 y parafiscales, conforme a lo señalado en el
13 numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.
- 14 (x) El Pacto de Transparencia, de conformidad con el
15 Anexo 7 suscrito por el Apoderado Común del
16 Oferente, siempre que el Oferente no lo haya hecho
17 con anterioridad.
- 18 (xi) La acreditación de la reciprocidad en los términos del
19 numeral 4.4.3 de este Pliego de Condiciones, si fuere
20 el caso.
- 21 (xii) El Oferente individual o cada uno de los Miembros
22 de la Estructura Plural, según corresponda, deberá
23 aportar certificación (Anexo 12) bajo la gravedad de
24 juramento, que se entiende prestado con la
25 presentación del documento, suscrita por el revisor
26 fiscal o contador, en la que acredite, que la empresa
27 cumple con los requisitos establecidos en el artículo
28 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y el Decreto
29 0734 del 13 de abril de 2012 y demás normas
30 vigentes y aplicables sobre la materia. En caso de
31 **Estructura Plural**, dicha manifestación deberá
32 hacerse por el revisor fiscal o contador público,
33 según el caso, de cada uno de los integrantes.
- 34 Se verificará la condición de Mipymes de acuerdo
35 con la información suministrada en el Anexo 12 ,
36 para estos efectos se considerará Mipyme, aquellas
37 empresas que cumplan las dos (2) condiciones
38 previstas para cada categoría (Micro o pequeña o
39 mediana empresa) en el artículo 2° de la Ley 590 de
40 2000 modificado por la Ley 905 de 2004; como las
41 extranjeras que cumpliendo las dos condiciones

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 previstas para cada categoría (Micro o pequeña o
2 mediana empresa) de la misma norma citada, hayan
3 acreditado reciprocidad.
- 4 En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en
5 Colombia o las personas naturales extranjeras no
6 residentes en el país que presenten propuesta, podrán
7 acreditar la calidad de Mipymes, siempre y cuando
8 hayan acreditado RECIPROCIDAD, de conformidad
9 con lo previsto en el presente **Pliego de Condiciones**.
10 En el evento de no acreditar RECIPROCIDAD no se
11 tendrá en cuenta la certificación que acredite la
12 calidad Mipyme.
- 13 En caso de sociedades extranjeras con sucursal en
14 Colombia quien deberá acreditar la calidad de
15 Mipymes será la sociedad matriz, a través del revisor
16 fiscal o contador o quien haga sus veces en el país de
17 origen. Esta certificación deberá incluir la
18 información relativa a la sociedad matriz y la de su
19 sucursal, a efectos de acreditar los requisitos de que
20 trata la Ley 905 de 2004
- 21 NOTA: La omisión de la información requerida en
22 este numeral, no restringe la participación del
23 proponente, ni es causal de rechazo de la Propuesta.
- 24
- 25 (xiii) Una certificación expedida por la oficina de trabajo
26 de la respectiva zona en la cual se certifique que el
27 Oferente o su miembro respectivo cumple con el
28 supuesto previsto en el artículo 4.2.5.5 del Decreto
29 734 de 2012. Lo anterior con el fin de ser objeto del
30 beneficio dispuesto en el numeral 6.12 de este Pliego
31 de Condiciones. La no presentación de esta
32 certificación no generará el rechazo de la Oferta ni la
33 declaratoria de no Hábil.
- 34 (xiv) Copia en medio magnético de la información
35 contenida en el sobre No. 1.
- 36 5.3.2. Los Oferentes deberán limitar la documentación presentada en el
37 Sobre No. 1 a la que se requiere en el numeral anterior (o de manera
38 expresa en otras partes del Pliego de Condiciones). No deberán
39 incluirse catálogos, folletos o documentos cuyo contenido sea
40 diferente al solicitado en el Pliego de Condiciones.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 5.3.3. En caso en que el Sobre No. 1 de la Oferta incluya cualquier tipo de
2 documentos adicionales a los solicitados en el presente Pliego de
3 Condiciones, éstos no serán tenidos en cuenta para efectos de la
4 evaluación, ni producirán efecto jurídico alguno
5 independientemente de su contenido. Lo anterior, se entiende
6 aceptado por el Oferente con la presentación de su Oferta.

7 5.3.4. Sobre No. 2. Oferta Económica.

8 (a) El Sobre No. 2 de las Ofertas contendrá únicamente el Anexo 5
9 – Oferta Económica debidamente diligenciado en idioma
10 castellano. Cualquier documento adicional al Anexo 5 que se
11 encuentre contenido en el Sobre No. 2 de una Oferta, no será
12 considerado para efectos de la evaluación, ni producirá efecto
13 jurídico alguno independientemente de su contenido. Lo anterior,
14 se entiende aceptado por el Oferente con la presentación de su
15 Oferta. Si un Oferente presentare más de un Anexo 5 en el Sobre
16 No. 2 de su Oferta, la misma será rechazada.

17 (b) En caso de contradicción entre el contenido del Anexo 5
18 presentado de forma física y firmado por el representante legal
19 del Oferente o por el Apoderado Común en el caso de estructuras
20 plurales, y el contenido en el CD ROM, la ANI preferirá el
21 contenido del formato físico.

22 5.4. OFERTAS TÉCNICAS ALTERNATIVAS

23 5.4.1. Las Ofertas deberán presentarse para el objeto establecido en el
24 presente Pliego de Condiciones, y ajustarse en todos los puntos a los
25 Anexos y a las condiciones estipuladas en él y especialmente en el
26 Contrato de Concesión.

27 5.4.2. Quien, en ejercicio de la facultad consagrada en el numeral 6 del
28 artículo 30 de la Ley 80 de 1993 presente alternativas o excepciones
29 técnicas o económicas, deberá hacerlo en documento separado del
30 resto de la Oferta, en sobre cerrado y adicional, que se identificará
31 de manera resaltada como “EXCEPCIONES TECNICAS” o
32 “PROPUESTA ALTERNATIVA”. El sobre contentivo de la
33 propuesta alternativa presentada por el Adjudicatario –si ese fuera
34 el caso– será mantenido bajo la custodia de la ANI hasta la apertura
35 del mismo. Los sobres contentivos de las propuestas alternativas
36 presentadas por los Oferentes que no resulten Adjudicatarios, serán
37 mantenidos bajo la custodia de la ANI hasta la devolución a los
38 Oferentes de los sobres sin abrir, lo cual se efectuará dentro de los
39 diez (10) Días Hábiles siguientes a la suscripción del Contrato de
40 Concesión, por solicitud de dichos Oferentes. Una vez vencido este
41 término, aquellas propuestas alternativas que no sean reclamadas

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 por los Oferentes que no resulten Adjudicatarios podrán ser
2 destruidas por la ANI.

3 5.4.3. En todo caso, la presentación de propuestas alternativas, no exime
4 al Oferente de la obligación de presentar una Oferta básica que
5 cumpla estrictamente y se sujete a todos y cada uno de los requisitos
6 del Pliego de Condiciones y del Contrato, ni podrá condicionar la
7 Adjudicación a la aceptación por parte de la ANI de las alternativas
8 o excepciones que haya presentado.

9 5.4.4. Con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, la ANI
10 adjudicará la Licitación Pública teniendo en cuenta únicamente las
11 Ofertas básicas que se conformen en un todo con el Pliego de
12 Condiciones, y sólo tendrá en cuenta el sobre que contenga una
13 “Oferta Alternativa” del Adjudicatario. Dentro de las alternativas o
14 excepciones que podrá presentar el Oferente, se podrán incluir
15 alternativas técnicas respecto de las características del objeto de la
16 presente Licitación Pública. En tal caso, el Oferente deberá incluir
17 de manera completa la descripción de la alternativa presentada,
18 incluyendo, sin limitarse a, las modificaciones detalladas que esa
19 alternativa implicaría a los documentos de la Licitación Pública, en
20 especial a la minuta del Contrato y sus Apéndices, de tal manera que
21 se exprese de manera completa y detallada, las variantes técnicas y
22 las obligaciones que de ellas se derivarían para el Concesionario.
23 Adicionalmente, la alternativa deberá acompañarse de todos los
24 documentos técnicos, estudios, etc. que soporten la alternativa,
25 indicando, con precisión y suficiencia, la justificación técnica de la
26 misma y demostrando las razones por las cuales la alternativa
27 ofrecerá garantías que resultarán, para la ANI, iguales o mejores a
28 las que se obtendrían en las condiciones originalmente previstas en
29 este Pliego de Condiciones y sus Anexos.

30 5.4.5. En tal caso, la ANI podrá decidir a su conveniencia aceptar o
31 rechazar las alternativas y/o excepciones técnicas que el
32 Adjudicatario haya presentado de manera adicional a su Oferta, pero
33 de cualquier forma se optará por la oferta técnica alternativa
34 únicamente cuando con ello no se afecten los principios de selección
35 objetiva, transparencia e igualdad en la contratación pública.

36

37 5.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

38 En los términos del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de
39 2007 y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.8 del
40 Decreto 734 de 2012, la Agencia podrá solicitar a los Oferentes los

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 requisitos o documentos que fueren necesarios para subsanar o
2 aclarar sus Ofertas, de conformidad con las siguientes reglas:

3
4 La **Agencia** podrá solicitar a los **Proponentes** los requisitos o
5 documentos que no afecten la asignación de puntaje (es decir los
6 requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del
7 **Oferente** o que soporten el contenido de la **Oferta** y que no
8 constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente
9 **Pliego de Condiciones**), a fin de subsanar la **Oferta**.

10

11 Los **Oferentes** deberán allegarlos dentro del término preclusivo y
12 perentorio que al efecto les fije la **Agencia** en la respectiva solicitud,
13 so pena de rechazo de la **Propuesta**.

14 La **Agencia** podrá solicitar a los **Oferentes** las aclaraciones o
15 explicaciones que estime necesarias para el estudio y evaluación de
16 los factores de escogencia de las **Ofertas**, siempre y cuando ello no
17 comporte una modificación, adición o mejora de la **Oferta**
18 presentada, fijando un término perentorio para que el **Oferente**
19 allegue su respuesta. Los **Oferentes** deberán allegarlos dentro del
20 término que al efecto les fije la **Agencia** en la respectiva solicitud,
21 so pena de que se afecte la calificación del respectivo factor según
22 corresponda.

23 La ANI también podrá requerir informes a terceros, cuando lo
24 considere conveniente o necesario para el análisis y evaluación de
25 las Ofertas.

26 En ningún caso se permitirá que se subsane la falta de capacidad
27 para presentar la Oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas
28 con posterioridad a la Fecha de Cierre.

29 Los **Oferentes** aceptan, con el hecho de presentar la **Oferta**, que
30 cualquier requerimiento o solicitud de subsane de que tratan el
31 presente numeral se le podrá hacer por correo electrónico indicado
32 en la Carta de Presentación de la Propuesta.

33 De conformidad con la Ley 80 de 1993, las Ofertas deben referirse
34 y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los
35 presentes Pliegos de Condiciones. En consecuencia, la preparación
36 diligente de las Ofertas supone actuar de buena fe y con lealtad
37 frente a la ANI y a los demás Oferentes y Precalificados.

38

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 5.6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

2

3 5.6.1 Durante el término de evaluación de las Ofertas (incluidos los
4 Requisitos Habilitantes de Estructuras Plurales modificadas o
5 recompuestas) la ANI efectuará las verificaciones de la información
6 entregada por los Oferentes que estime convenientes. Esta
7 verificación se hará de oficio por parte de la ANI.

8 5.6.2 Así mismo, se resalta que durante el término de la evaluación de las
9 Ofertas la ANI no tendrá en cuenta la información que sea allegada
10 por los Oferentes, si esta no corresponde a los documentos
11 expresamente requeridos en el presente Pliego de Condiciones. En
12 consecuencia, la ANI no revisará ningún documento que sea
13 incluido en las Ofertas, si este no es requerido de conformidad con
14 lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

15

16 5.7. INFORMACIÓN INEXACTA

17 La ANI se reserva el derecho de verificar integralmente la
18 autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por
19 el Oferente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o
20 entidades respectivas de donde provenga la información. La ANI se
21 reserva el derecho de verificar y solicitar que se complemente,
22 subsane o aclare la información presentada por el Oferente para la
23 acreditación de las exigencias establecidas en el presente Pliego de
24 Condiciones en cualquier estado en que se encuentre la Licitación
25 Pública. Cuando exista inconsistencia entre la información
26 suministrada por el Oferente y la efectivamente obtenida o
27 suministrada a la ANI por la fuente de donde proviene la
28 información, el documento que la contenga se entenderá como no
29 presentado, sin perjuicio de poner en conocimiento de las
30 autoridades competentes el hecho que fue entregada información
31 inexacta por parte de un Oferente en su Oferta.

32 5.8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

33 Las Ofertas presentadas deberán tener una validez de seis (6) meses
34 contados a partir de la Fecha de Cierre, pero en todo caso se
35 entenderá automáticamente prorrogada su vigencia cuando la ANI
36 resuelva ampliar los plazos previstos para la evaluación y
37 Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La
38 prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o
39 ampliaciones determinadas por la ANI.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1

2 5.9. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS

3 5.9.1. Los Oferentes que opten por entregar su Oferta antes de la Fecha de
4 Cierre podrán modificarlas, adicionarlas o retirarlas, siempre y
5 cuando la notificación por escrito de modificación, adición o retiro
6 sea recibida por la ANI antes de la fecha y hora de Cierre de la
7 Licitación pública.

8 5.9.2. Cuando se trate de retiro, la Oferta le será devuelta al Oferente sin
9 abrir en el momento del Cierre de la Licitación Pública, previa
10 expedición de un recibo firmado por el solicitante.

11 5.9.3. Si se trata de adición o modificación, ésta deberá hacerse en original
12 y una (1) copia, además en medio magnético en sobres separados,
13 marcados de igual forma y con la misma leyenda que los sobres de
14 presentación de la Oferta, adicionándole la leyenda “Modificación
15 a la Oferta Original”. En todo caso, los sobres que contengan las
16 Ofertas y sus adiciones deberán ser entregados en el recinto o lugar
17 correspondientes antes de la hora límite de Cierre de la Licitación
18 Pública.

19 5.9.4. Ninguna Oferta se podrá modificar o retirar después de la fecha y
20 hora de Cierre de la Licitación Pública y Apertura de las Ofertas.

21

22 5.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

23 5.10.1. Si las Ofertas contuvieren información confidencial o privada, de
24 acuerdo con la ley colombiana, deberá claramente indicarse tal
25 calidad expresando las normas legales que le sirven de fundamento.
26 En todo caso, la ANI se reserva el derecho de revelar dicha
27 información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la Oferta.

28 5.10.2. La ANI, sus agentes y asesores estarán obligados a mantener la
29 confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la ley
30 corresponda tal calidad. Sin embargo, la ANI, sus empleados,
31 agentes o asesores sólo responderán por los perjuicios derivados de
32 la revelación de información confidencial o privada que contengan
33 las Ofertas, en los términos establecidos en la Constitución Política
34 –en especial el artículo 90– y en la ley. En el caso que en la Oferta
35 no se indique el carácter de confidencial de alguna información o no
36 se citen las normas en que se apoya dicha confidencialidad, o las
37 normas citadas no sean aplicables, la ANI no se hará responsable
38 por su divulgación.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 5.10.3. Para el caso de la Ley del Reino Unido para la Protección de
2 Información expedida en el año 1998 (“DPA”) o cualquier otra
3 legislación equivalente para la protección de información o de
4 habeas data (incluyendo, pero sin limitarse, a legislación expedida
5 bajo las directrices de la Unión Europea 95/46 o a la Ley del Habeas
6 Data) (la “Legislación Equivalente”) que aplique; los Manifestantes
7 garantizarán que toda la información revelada y aportada a la
8 Agencia, que comprenda datos e información personal, se hará de
9 conformidad con las previsiones establecidas en el DPA (o en la
10 Legislación Equivalente).

11 5.10.4. Igualmente el Oferente garantiza que todos los consentimientos y
12 autorizaciones necesarios han sido obtenidos por los Oferente para
13 efectos de que la Agencia pueda utilizar dicha información en su
14 Licitación Pública, incluyendo, pero sin limitarse, al aseguramiento
15 de que todos los consentimientos apropiados para la transferencia
16 de tal información personal en la(s) jurisdicción(es) aplicable(s)
17 hayan sido obtenidos (salvo que aplique una excepción legítima bajo
18 el DPA o la legislación equivalente, obviando la necesidad de
19 obtener tales consentimientos)

20

21 5.11. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO

22 5.11.1. Con la sola presentación de la Oferta se entenderá que el Oferente
23 acepta todas y cada una de las cláusulas incluidas en la minuta del
24 Contrato que suscribirá con la ANI. Dicha minuta incluirá las
25 modificaciones efectuadas mediante Adendas.

26 5.11.2. Las modificaciones que los Oferentes pretendan sugerir a la minuta
27 de Contrato contenidas en la Oferta tendrán el manejo previsto en el
28 Pliego de Condiciones para las excepciones técnicas y/o Ofertas
29 técnicas alternativas.

30

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

CAPÍTULO VI
EVALUACIÓN

- 1
2
- 3 6.1. ENTREGA DE LA OFERTA
- 4 6.1.1. Las Ofertas que se entreguen en la Fecha de Cierre deberán
5 presentarse en lugar y hora indicados en el numeral 2.2. de estos
6 Pliegos de Condiciones. . La hora oficial se controlará con base en
7 la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio,
8 www.sic.gov.co y se entenderá que el plazo límite ha vencido a la
9 hora señalada para el efecto en el numeral 2.2 del presente Pliego.
10 Las Ofertas que se entreguen antes de la última hora hábil del Día
11 previsto para su entrega, deberán presentarse y depositarse en cada
12 uno de los recintos o urnas habilitados para tal fin en las oficinas de
13 la ANI. En este evento, la ANI tomará las medidas necesarias para
14 trasladar las Ofertas entregadas antes de Fecha de Cierre y para
15 garantizar la seguridad e inviolabilidad de su contenido.
- 16 6.1.2. No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha de
17 Cierre y a la hora indicada en el numeral 6.1.1 anterior, ni en sitios
18 o condiciones diferentes de los que se han previsto en el numeral
19 6.1.16.1.1. La ANI no recibirá y/o no abrirá ni evaluará ninguna
20 que no haya sido depositada en el recinto o urna correspondiente.
- 21 6.1.3. Se dejará constancia de la audiencia de entrega de la Oferta, en un
22 acta que será publicada conforme a lo señalado en el numeral
- 23 6.1.4. En la fecha y hora en que venza el plazo de presentación de Oferta,
24 la ANI abrirá los Sobres No. 1 de todas las Ofertas presentadas, lo
25 cual será efectuado en acto público al que podrán asistir los
26 Oferentes y cualquier otra persona que así lo desee. Respecto de la
27 apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas, se levantará un acta,
28 firmada por los funcionarios que intervengan en ella, donde se
29 dejará constancia del nombre de cada Oferente o de los integrantes
30 del Oferente y del número de tomos y folios que se presenten a
31 consideración, sin verificar.
- 32 6.1.5. Dicha acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar
33 constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura
34 de los sobres No. 1 de las Ofertas y de su contenido, en los términos
35 previstos en el presente numeral. Cualquier constancia o declaración
36 de alguno de los asistentes sólo podrá ser formulada por escrito, en
37 comunicación independiente al acta de apertura de las Ofertas.
- 38 6.1.6. Se anunciarán los nombres de los Oferentes, y de los miembros de
39 los mismos –según corresponda–, así como el número de folios
40 contenido en el Sobre No. 1 de cada Oferta presentada, sin verificar.

Con formato: Español (España - alfabetización tradicional)

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 6.1.7. Los sobres No. 2 que contienen la Oferta Económica de las Ofertas
2 deberán entregarse sellados. La ANI tomará las medidas necesarias
3 para custodiar los sobres No. 2 entregados, hasta cuando tenga lugar
4 la Adjudicación, momento en el cual estos sobres serán abiertos y
5 evaluados.

6 6.1.8. La información relativa al análisis, evaluación y comparación de los
7 sobres No. 1 de las Ofertas, no podrán ser reveladas a los Oferentes
8 ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso
9 hasta que la ANI comunique a los Oferentes que el informe de
10 evaluación se encuentra a disposición de los Oferentes para que
11 presenten las observaciones correspondientes, de conformidad con
12 lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

13

14 6.2. COMITÉ EVALUADOR

15 Para la evaluación de las Ofertas, la ANI designará a uno o varios
16 funcionarios y/o personas externas a la entidad que evaluarán las Ofertas
17 conforme a los términos y condiciones previstas en el presente Pliegos de
18 Condiciones, y en las Adendas que lo modifiquen o adicione, de lo cual se
19 elaborará un informe que se pondrá a disposición de los Oferentes.
20

21 6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

22 6.3.1. La evaluación de las Ofertas estará dividida en tres (3) fases, tal y
23 como se señala a continuación:

24 (a) Fase 1: Durante la Fase 1 se evaluarán los Requisitos
25 Habilitantes y la Oferta Técnica mediante el análisis de los
26 documentos contenidos en los sobres No. 1 de cada una de las
27 Ofertas. Esta primera fase será desarrollada por el comité de
28 evaluación, de acuerdo con lo señalado en los numerales 6.3.2
29 y siguientes y en los plazos señalados en este Pliego de
30 Condiciones. En esta fase se determinarán cuáles son las
31 Ofertas Hábiles y se otorgará el puntaje correspondiente a la
32 Oferta Técnica y de apoyo a la industria nacional.

33 (b) Fase 2: Publicado el informe final y resueltas las observaciones
34 al mismo, incluyendo las contra observaciones, los Oferentes
35 que resultaron hábiles deberán adjuntar el cupo de crédito
36 específico para este proceso de selección, de acuerdo con el
37 Anexo 15, en el plazo establecido en el numeral 2.2. del pliego
38 de condiciones. El Oferente que no allegue el cupo de crédito,
39 de acuerdo al Anexo 15, no se le realizará la apertura del sobre

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 económico, y su Oferta será rechazada por no cumplir los
2 requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
- 3 (c) Fase 3: La tercera fase corresponderá a la evaluación de la
4 Oferta Económica, la cual será desarrollada en la audiencia
5 pública de Adjudicación. En dicha audiencia se procederá a la
6 apertura de los sobres No. 2 y a la realización de la evaluación
7 económica en el mismo acto público, siguiendo para tales
8 efectos lo señalado en el numeral 6.8. de este Pliego de
9 Condiciones.
- 10 6.3.2. El comité evaluador elaborará un informe motivado de evaluación,
11 el cual será publicado en los términos del numeral ~~1.134.13~~ de este
12 Pliego de Condiciones.
- 13 6.3.3. Durante el término previsto en el numeral 2.2 de este Pliego de
14 Condiciones, los Oferentes podrán presentar las observaciones que
15 estimen pertinentes en relación con el contenido del mismo. En
16 ejercicio de esta facultad los Oferentes no podrán completar,
17 adicionar, modificar o mejorar la Oferta.
- 18 6.3.4. La ANI sólo tomará en cuenta las observaciones que le lleguen por
19 escrito dentro del término establecido, y podrá solicitar información
20 complementaria a partir del Día siguiente a la fecha de recepción de
21 las observaciones y hasta la fecha de Adjudicación de la Licitación
22 Pública, la que deberá serle remitida dentro del plazo que en el oficio
23 de requerimiento se señale a estos efectos.
- 24 6.3.5. Las aclaraciones que sean remitidas por solicitud de la ANI, serán
25 publicadas en el SECOP.
- 26 6.3.6. Si dentro del término legal a que se refiere el numeral 6.3.3 anterior,
27 se presentaren observaciones por parte de los Oferentes, éstas se
28 publicarán en el SECOP, al Día Hábil siguiente del vencimiento del
29 plazo para la realización de observaciones.
- 30 6.3.7. Los Oferentes podrán efectuar contraobservaciones durante el plazo
31 establecido en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. En este
32 término, los Oferentes podrán formular contraobservaciones
33 referidas única y exclusivamente a las observaciones presentadas
34 oportunamente por algún otro Oferente.
- 35 6.3.8. Con base en las observaciones y las contraobservaciones
36 presentadas por los Oferentes, la ANI efectuará un informe de
37 evaluación definitivo dentro del plazo establecido en el numeral 2.2
38 de este Pliego de Condiciones, el cual será publicado en el SECOP
39 con anterioridad a la audiencia de Adjudicación.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 6.3.9. En todo caso, siempre que las necesidades de la administración así
2 lo exijan, la ANI podrá prorrogar el plazo de la Adjudicación antes
3 de su vencimiento, por un término no mayor a la mitad del
4 inicialmente fijado.

5

6 6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR

7 La acreditación del cumplimiento de todos los Requisitos Habilitantes dará
8 lugar a la declaratoria de una Oferta como Oferta Hábil. Sólo las Ofertas
9 Hábiles serán objeto de evaluación de su Oferta Técnica y su Oferta
10 Económica.
11

12 6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

13 La evaluación de la Propuesta Técnica se efectuará como sigue:

14 6.5.1. El Oferente que presente una Oferta Técnica que cumpla con todos
15 y cada uno de los requisitos señalados en el numeral 4.2. de este
16 Pliegos de Condiciones se le otorgarán hasta cien (100) puntos así:

PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del contrato]	PUNTAJES
$\geq 30\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	100 PUNTOS
$30\% > x \geq 20\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	66 PUNTOS
$20\% > x \geq 10\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	33 PUNTOS
$< 10\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	0 PUNTOS

17

18 6.5.2. El Oferente que presente una Oferta Técnica que no cumpla con
19 todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales 4.2.1
20 y 4.2.2 de este Pliego de Condiciones se le asignarán cero (0) puntos.

21 6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

22 Con el fin de apoyar la Industria Nacional se otorgará un puntaje máximo
23 de cien (100) puntos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.4 de este
24 Pliego de Condiciones de la siguiente manera:

25 6.6.1. **Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano:**
26 para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto
27 por el segundo inciso del artículo 2° de la Ley 816/03: a los
28 proponentes de origen extranjero que ofrezcan determinado

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 porcentaje de componente colombiano incorporado, referido a la
2 totalidad del personal calificado del contrato, se les otorgará
3 puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que se
4 establece más adelante para la evaluación correspondiente. Por
5 Personal calificado se entiende por aquel personal que requiere de
6 un título universitario otorgado por una institución de educación
7 superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada
8 profesión.

9 Para estos efectos, los proponentes extranjeros sin sucursal en
10 Colombia que no hayan acreditado reciprocidad, deberán señalar,
11 en el Anexo **11**, el porcentaje ofrecido de componente nacional
12 incorporado, referido a la totalidad del personal calificado que
13 empleará para la ejecución del contrato.

14 Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de
15 evaluación de las propuestas, el proponente no podrá modificar los
16 porcentajes totales de componente nacional y extranjero ofrecidos
17 en la ejecución del contrato. Todo lo anterior, salvo circunstancias
18 de fuerza mayor, previamente comprobadas, calificadas como tales
19 por LA AGENCIA.

20 Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su
21 puntaje, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios y
22 ponderaciones:
23
24
25

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

<p>SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)</p>	<p>La totalidad de la estructura plural o proponente individual deben cumplir y ser:</p> <p>Personas naturales nacionales, personas naturales extranjeras residentes en Colombia, o personas jurídicas nacionales o con sucursal en Colombia y;</p> <p>Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.</p>	<p>100 puntos</p>
<p>En caso que el proponente no se considere en su totalidad sus servicios de origen nacional, de acuerdo con las condiciones señaladas anteriormente, se le otorgara un puntaje al proponente igual al porcentaje de participación en la estructura plural que ostente el componente nacional</p>		
<p>INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)</p>	<p>Proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia y Estructurales Plurales de origen extranjero sin sucursal en Colombia que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:</p>	<p>Hasta 50 puntos, según tabla</p>
<p>COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del contrato]</p>		<p>PUNTAJES</p>
<p>Hasta el 80 % de componente nacional incorporado</p>		<p>0 PUNTOS</p>
<p>Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%</p>		<p>30 PUNTOS</p>
<p>Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%</p>		<p>40 PUNTOS</p>
<p>Más del 90% de componente nacional</p>		<p>50 PUNTOS</p>

- 1 Para efectos de lo anterior, el Oferente debe suscribir el Anexo 11 “Declaración de
- 2 porcentaje de personal calificado colombiano”.
- 3
- 4 Podrán acumularse puntajes del subcriterio 1 y 2, pero en ningún caso podrán
- 5 sumar para este factor más de cien (100) puntos

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 6.7. EVALUACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD

2 La evaluación del Factor de Calidad se efectuará como sigue:
3

4 6.7.1 El Oferente que presente el Factor de Calidad que cumpla con todos y cada
5 uno de los requisitos señalados en el numeral 4.5. de este Pliego de Condiciones se
6 le otorgarán cien (100) puntos así:

Obra Adicional para Factor de Calidad	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Puntaje
Cicloruta Girardot - Nariño	Girardot K0+000	Nariño K22+000	100

7

8 6.7.2 El Oferente que presente el Factor de Calidad que no cumpla con todos y cada
9 uno de los requisitos señalados en el numeral 4.5. de este Pliego de Condiciones se
10 le asignarán cero (0) puntos.

11 6.7.3 Los puntos deberán ser ofertados en el mismo orden de la tabla sin poder
12 ofertar alguno sin ofertar todos los anteriores.

13

14 6.8. REQUISITO PARA LA APERTURA DEL SOBRE
15 ECONÓMICO

16

17 Después de publicado el informe final y resueltas las observaciones al mismo,
18 incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que resultaron hábiles deberán
19 adjuntar el cupo de crédito específico para este proceso de selección, de acuerdo
20 con el Anexo 15, en el plazo establecido en el numeral 2.2. del pliego de
21 condiciones. El Oferente que no allegue el cupo de crédito, de acuerdo al Anexo
22 15, no se le realizará la apertura del sobre económico, y su Oferta será rechazada
23 por no cumplir los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

24 6.9. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2 Y ADJUDICACIÓN

25 6.9.1. La audiencia para la apertura de Sobres 2 y Adjudicación será
26 realizada en el día y hora señalada en el numeral 2.2 del pliego de
27 condiciones. Esta audiencia será de carácter público.

28

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 6.9.2. Se agotarán las etapas previas del protocolo de la ANI y se procederá
2 con la lectura del informe de evaluación definitivo del contenido del
3 sobre No. 1.
- 4 6.9.3. Durante la audiencia, se dará la palabra por una veza cada uno de
5 los Oferentes, en el orden en que se hubieren entregado las Ofertas,
6 para que se pronuncien sobre las respuestas dadas por la entidad a
7 las observaciones presentadas respecto de los informes de
8 evaluación. Cada uno de los Oferentes deberá designar un único
9 vocero, quien podrá efectuar una intervención limitada a un tiempo
10 máximo de diez (10) minutos.
- 11 6.9.4. Terminadas las intervenciones de todos los Oferentes respecto de
12 las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas
13 respecto de los informes de evaluación, se otorgará la palabra por
14 una única vez a cada uno de los Oferentes, en el orden al de la
15 entrega de las Ofertas, con el objeto de replicar las observaciones
16 que sobre la evaluación de su Oferta se hayan presentado por los
17 intervinientes. Los Oferentes cuya Oferta no hubiese sido objeto de
18 observaciones, no tendrán derecho a réplica. Esta intervención
19 tendrá un término máximo de cinco (5) minutos por Oferente.
- 20 6.9.5. Terminadas las intervenciones de los Oferentes, la ANI suspenderá
21 la audiencia de Adjudicación con el fin de estimar el tiempo
22 requerido para que el comité evaluador analice las observaciones
23 presentadas durante la audiencia de Adjudicación. Una vez la ANI
24 determine el tiempo que sea requerido para realizar el análisis y
25 respuesta a las observaciones, le comunicará a los Oferentes y a
26 todos los asistentes a la audiencia, el término de reanudación de la
27 misma. Terminado el receso, se dará inicio al proceso de apertura
28 de los Sobres 2 contentivos de las Ofertas Económicas, previa
29 respuesta de la entidad de las observaciones formuladas en la
30 Audiencia.
- 31 6.10. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2
- 32 6.10.1. Se procederá a la apertura de los sobres No. 2 de todas las Ofertas
33 Hábiles y a la lectura de los valores allí señalados para cada uno
34 de los elementos de la Oferta Económica, esto es, el VPAA
35 expresado en Pesos de 31 de diciembre de 2012, de conformidad
36 con lo señalado en el numeral 4.34.3 de este Pliego de
- 37 6.10.2. A continuación, la ANI verificará la operación matemática para la
38 obtención del VPAA de cada Oferta. En caso de que el VPAA
39 consignado por el Oferente en su Oferta Económica, difiera del

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 obtenido por la ANI, primará este último para efectos de la
2 evaluación de las Ofertas Económicas.

3 6.10.3. Una vez verificados los valores de VPAA de cada Oferta
4 Económica, éstos serán consignados en un tablero o proyección
5 destinada a tales efectos en el salón donde se realice la audiencia
6 de Adjudicación.

7 6.10.4. En el caso en que exista una (1) Oferta Hábil, y su Oferta Técnica
8 y Oferta Económica cumplieren con lo exigido en los numerales
9 4.2 y ~~4.34.3~~ de este Pliego de Condiciones, se procederá a
10 la Licitación Pública al Oferente que hubiere presentado dicha
11 Oferta Hábil, siempre y cuando el valor de su Oferta Económica
12 sea mayor o igual al 80% del valor máximo establecido en la
13 sección 1.6

14 6.10.5. En el caso en que existan dos (2) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas
15 Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido en los
16 numerales 4.2 y ~~4.34.3~~ de este Pliego de Condiciones, se procederá
17 Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el
18 procedimiento indicado en los numerales siguientes.

19 6.10.6. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las
20 Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a
21 menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se
22 describe a continuación:

23 (a) Si existieran dos (2) Ofertas Hábiles, una vez consignados los
24 valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el
25 tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará
26 el límite inferior como el 90% de la media, de la siguiente
27 manera:

28 Límite inferior = 90% * X

29 Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

30

31 (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica
32 resulte menor al límite inferior.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología
2 correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

3 (i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la
4 determinación de la media geométrica ajustada de
5 acuerdo con la siguiente fórmula:

6
$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2}$$

7

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6 <u>¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.</u>
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por dos (2) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá dos (2) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

8 6.10.7. En el caso en que existan tres (3) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas
9 Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido en los
10 numerales 4.2 y ~~4.34.3~~ de este Pliego de Condiciones, se procederá
11 a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el
12 procedimiento indicado en los numerales siguientes.

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Sin subrayado, Español (España - alfabetización tradicional)

13 6.10.8. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las
14 Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a
15 menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se
16 describe a continuación:

17 (a) Si existiera tres (3) Ofertas Hábiles, una vez consignados los
18 valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el
19 tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el
20 límite inferior como el 90% de la media, de la siguiente manera:

21
$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

22 Donde,

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

1

2

3

(b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.

4

5

(c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

6

7

8

(ii) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

9

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3}$$

10

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una (1) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

11

12

13

14

15

16

6.10.9. En el caso en que existieren más de tres Ofertas Hábiles cuya Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido en los numerales 4.2 y ~~4.34.3~~, de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes,

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Sin subrayado, Español (España - alfabetización tradicional)

17

18

6.10.10. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se
2 describe a continuación:

3 (a) Si existiera más de una Oferta Hábil, Una
4 vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las
5 Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a tales
6 efectos se calculará el límite inferior como el 90% de la media, de
7 la siguiente manera:

8 Límite inferior = 90% * X

9 Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

10

11 (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica
12 resulte menor al límite inferior.

13 (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología
14 correspondiente a la alternativa seleccionada, de acuerdo con el
15 procedimiento que se explica a continuación. En desarrollo de
16 la audiencia, se realizará un sorteo por balotas a través del cual
17 se determinará el método que se utilizará para determinar el
18 valor de la media X entre las siguientes alternativas: Media
19 Aritmética con Mediana (Alternativa 1), Media Aritmética Alta
20 (Alternativa 2), o Media Geométrica Ajustada (Alternativa 3).
21 Al efecto, se depositarán tres balotas y se procederá a sortear en
22 primer lugar, el número de balota que le corresponderá a cada
23 alternativa, y posteriormente se sorteará la alternativa
24 correspondiente a la metodología para el cálculo de la media X.

25 (iii) Media Aritmética con Mediana: Consiste en la
26 determinación del promedio aritmético de las Ofertas
27 Hábiles de acuerdo con la metodología siguiente.

28 Los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas
29 Hábiles serán ordenadas de manera ascendente (de
30 menor a mayor), se calculará la mediana de éstos
31 como el valor intermedio de la serie en el caso de
32 tratarse de una serie con un número impar de
33 elementos, o el promedio simple de los dos valores

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 centrales en el caso de tratarse de una serie con un
2 número par de elementos.

3 Una vez calculada la mediana, será calculada la
4 media aritmética de las Ofertas Económicas de las
5 Ofertas Hábiles, esto es, el resultado de la sumatoria
6 de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles,
7 dividido en el número total de Ofertas Hábiles, de
8 acuerdo con la siguiente fórmula:

9
$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n}$$

10 Donde,

\bar{X}	Media aritmética.
P_i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

11
12 Una vez calculada la mediana y la media aritmética,
13 se calculará la Media Aritmética Mediana, de
14 conformidad con la siguiente fórmula:

15
$$X = \frac{\bar{X} + Me}{2}$$

16 Donde,

17

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

X	Valor de la Media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Mediana.
\bar{X}	Media Aritmética obtenido a partir del valor de total de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
Me	Mediana obtenida del valor de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

1

2

3

4

5

6

- (iv) Media Aritmética Alta: Consiste en la determinación de la media aritmética del valor total corregido de la Oferta Económica Hábil de mayor valor y la Media Aritmética de las Ofertas Económicas Hábiles, de acuerdo con la formula siguiente.

$$X = \frac{P_{Max} + \left(\frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n} \right)}{2}$$

7

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Alta.
P_i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
P_{max}	Valor de las Oferta Económica Hábil de mayor valor
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

8

9

10

- (v) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

11

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3 \dots * P_n}$$

12

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P_i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6 <u>¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.¡a.</u>
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por cada tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una vez el valor máximo de las Ofertas Económicas VO, así: Si $4 < n \leq 6$, $m=2$; Si $6 < n \leq 9$, $m=3$; Si $n=10$, $m=4$.

1

2

6.10.11. Asignación de puntaje a Oferta Económica.

3

4

5

6

(a) Se asignarán ochocientos (800) puntos a la menor Oferta Económica que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.10.6 ,6.10.8 y 6.10.10 de estos Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

7

8

9

10

11

(b) A las demás Ofertas Económicas que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.10.6, 6.10.8, y 6.10.10 de estos Pliegos de Condiciones no hubieren sido rechazadas, se les asignará el puntaje respectivo utilizando la siguiente fórmula.

12

$$P_n = \frac{VPE * 800}{VPE_n}$$

13

14

Donde,

P_n	Puntaje de la Oferta Económica de la Oferta "n".
VPE_n	Valor de la Oferta Económica de la Propuesta "n" que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.10.6, 6.10.8 y 6.10.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
VPE	Valor de la Oferta Económica de menor valor que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.10.6, 6.10.8 y 6.10.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

15

16

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 6.11. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

2 Con base en los resultados obtenidos en la asignación de puntajes de la
3 Oferta Técnica, de la Oferta Económica y del Apoyo a la Industria
4 Nacional, la ANI ordenará las Ofertas de mayor a menor puntaje. Se
5 adjudicará el Licitación pública a la Oferta que obtenga el mayor puntaje.
6 Para efectos de establecer el orden de elegibilidad de las Ofertas,
7 únicamente se tendrán en cuenta aquellas Ofertas cuyas Ofertas
8 Económicas sean consideradas como válidas en los términos estos Pliegos
9 de Condiciones
10

11 6.12. CRITERIOS DE DESEMPATE

12 Se entenderá que hay empate entre dos o más Ofertas Hábiles,
13 cuando cuentan con un idéntico puntaje de evaluación. En tal caso se
14 aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

15 (a) Se preferirá la Oferta que presente el menor valor presente neto
16 de Aportes ANI. Si aplicando este factor continúa el empate;

17 (b) Se preferirá la Oferta presentada por un Oferente colombiano o
18 extranjero con sucursal o domicilio en Colombia, o que acredite
19 la reciprocidad sobre aquella presentada por un extranjero que no
20 acredite la reciprocidad. En caso de Oferente con varios
21 miembros se entenderá que la oferta es colombiana cuando el
22 cincuenta por ciento (50%) o más de la participación esté en
23 cabeza de personas colombianas o de extranjeros que acrediten
24 la reciprocidad de acuerdo con el Anexo 2. Si aplicando este
25 factor continúa el empate;

26 (c) Se preferirá la Oferta presentada por un Oferente que sea
27 Mipyme o que tenga dentro de sus miembros a una Mipyme. En
28 el caso en que varias Ofertas hayan sido presentadas por
29 Oferentes que sean Mipymes, se preferirá la presentada por el
30 Oferente que sea una Mipyme de nacionalidad colombiana o que
31 todos sus miembros sean Mipymes de nacionalidad colombiana.
32 Si aplicando este factor continúa el empate;

33 (d) Se preferirá la Oferta presentada por un Oferente singular que
34 acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo
35 del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y
36 el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de
37 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la
38 respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un
39 año de anterioridad y que certifique adicionalmente que
40 mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

1 De no existir Oferentes singulares que acrediten la situación
2 descrita, se preferirá la Oferta del Oferente plural en el que
3 alguno de sus miembros acredite tal situación.

4 (e) Cuando se presente un empate entre dos (2) o más Ofertas y no
5 sea posible resolverlo utilizando los criterios de desempate ya
6 expuestos, se recurrirá a adjudicar por sorteo (a través del sistema
7 de balotera) la Licitación Pública con los elementos suficientes
8 de publicidad y transparencia

9

10 6.13. ADJUDICACIÓN

11 La Licitación Pública será adjudicado mediante acto administrativo al
12 Oferente Hábil con mayor puntaje, mediante acto administrativo que le será
13 notificado en estrados en la audiencia, y del cual se dará lectura en la misma.

14

15

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES ADICIONALES

7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

7.1.1. Al Adjudicatario del Contrato no se le devolverá la Garantía de Seriedad de la Oferta, sino hasta tanto haya sido presentada y aprobada la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato, la cual deberá constituirse conforme a lo previsto en el Anexo 1 (Minuta del Contrato).

7.1.2. A quien quedare en segundo lugar del orden de elegibilidad, se le devolverá la Garantía de Seriedad luego del perfeccionamiento del Contrato con el SPV y la aprobación de la respectiva Garantía Única de Cumplimiento del Contrato. A los demás Oferentes, se les devolverá, dentro de los quince (15) Días siguientes a la Adjudicación.

7.1.3. Cuando se declare desierto la Licitación Pública, a los Oferentes se les devolverá la Garantía de Seriedad dentro de los quince (15) Días siguientes a tal declaratoria.

7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS

Una vez Adjudicada la Licitación Pública, los Oferentes no favorecidos deberán reclamar las copias de sus Ofertas. De lo contrario, al mes siguiente la ANI podrá destruirlas. En todo caso, la ANI tendrá derecho a conservar el original de las Ofertas que le fueren presentadas.

7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV

7.3.1. Dentro de los treinta (30) Días siguientes a la Adjudicación de la Licitación Pública, el Adjudicatario deberá constituir un SPV para la suscripción del Contrato de Concesión. El SPV deberá ser una sociedad comercial por acciones de nacionalidad colombiana, cuyo único objeto sea la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión.

7.3.2. La no constitución del SPV en los plazos y términos indicados en este Pliego de Condiciones, facultará a la ANI para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 2 7.4.1. El Contrato se suscribirá dentro de un plazo máximo de cuarenta y
3 cinco (45) Días siguientes, contado desde el Día Hábil (incluido)
4 siguiente a la Audiencia de Adjudicación. Dicho plazo podrá ser
5 ampliado a criterio de la ANI.
- 6 7.4.2. Si el SPV no firmare el Contrato, la ANI podrá adjudicar el
7 Contrato, dentro de los treinta (30) Días siguientes, al Oferente
8 calificado en segundo lugar, si considera que su Oferta es
9 igualmente favorable para la entidad.
- 10 7.4.3. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados (a
11 juicio de la ANI), si el SPV se negare a cumplir con las obligaciones
12 establecidas en el Pliego de Condiciones, específicamente las de
13 suscribir y perfeccionar el Contrato durante el término señalado, la
14 ANI hará efectiva la Garantía de Seriedad constituida para
15 responder por la seriedad de la Oferta, sin perjuicio de la inhabilidad
16 para contratar por el término de cinco (5) años, de conformidad con
17 lo previsto en el ordinal (e) del numeral 1° del Art. 8 de la Ley 80 de
18 1993.
- 19 7.4.4. El Contrato a suscribir como resultado de la presente Licitación
20 Pública se sujetará en un todo a lo establecido en el presente Pliego
21 de Condiciones, con las modificaciones que se incorporen mediante
22 Adenda. La minuta del Contrato, contiene en detalle todas las
23 obligaciones y derechos que asumirán tanto el Concesionario como
24 la ANI y todas las reglamentaciones a que estará sometida la
25 ejecución del Contrato.
- 26
- 27 7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA
- 28 Además de las causales legales, la ANI, podrá declarar desierta la
29 adjudicación en los siguientes casos:
- 30 (a) Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.
- 31 (b) Cuando ninguna de las Ofertas cumpla con lo exigido en el
32 Pliego de Condiciones de Selección.
- 33 (c) Cuando se presenten hechos que a juicio de la ANI, pongan
34 en duda la transparencia del proceso y que impidan la
35 escogencia objetiva del Concesionario.

36

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 7.6. RECHAZO DE LA OFERTA
- 2 7.6.1. Sin perjuicio de lo establecido por la Ley aplicable, serán rechazadas
3 las Ofertas que por su contenido, impidan la selección objetiva, y
4 además en los siguientes casos:
- 5 (d) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al
6 cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 7 (e) Cuando la Oferta no contenga la Carta de Presentación de la
8 Oferta o ésta sea presentada sin haber sido suscrita.
- 9 (f) Cuando la Oferta no sea abonada por un ingeniero Civil
- 10 (g) Cuando no se anexe con la Oferta la Garantía de Seriedad.
- 11 (h) Cuando se verifique que el Oferente o sus miembros, según
12 corresponda, no han efectuado el pago de salarios,
13 prestaciones sociales y parafiscales.
- 14 (i) Cuando no se presente la Oferta Económica, no esté
15 debidamente suscrita o la misma adolezca de errores que la
16 ANI, en los términos y condiciones señalados en estos Pliego
17 de Condiciones, no pueda ajustar de oficio, por tratarse de
18 errores diferentes a errores de cálculo o aritméticos.
- 19 (j) Cuando se omitan requisitos contenidos en el **Pliego** o
20 Anexos que impidan la comparación objetiva de las **Ofertas**
21 o no hayan sido subsanadas y presentadas en tiempo las
22 demás informaciones solicitadas por la **Agencia** de
23 conformidad con lo previsto en el presente **Pliego de**
24 **Condiciones**, dentro del término concedido para el efecto
- 25 (k) Cuando la autoridad competente compruebe que un Oferente
26 ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia
27 interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta
28 a observaciones no enviados oficialmente a los Oferentes.
- 29 (l) Cuando la autoridad competente compruebe que existió
30 confabulación entre los Oferentes tendiente a alterar la
31 aplicación de los principios fijados por la ANI para el
32 presente Licitación pública.
- 33 (m) Cuando el Oferente se encuentre incurso en cualquier causal
34 de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución
35 y la Ley, conflictos de interés o se encuentre en causal de
36 disolución o liquidación obligatoria de manera sobreviniente
37 a la Conformación de la Lista de Precalificados.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-001-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (n) Cuando el Oferente no cumpla con lo establecido en el
2 numeral 2.2.2 de la Invitación a Precalificar.
- 3 (o) Cuando se presente un Miembro Nuevo y no cuenta con la
4 capacidad jurídica, experiencia en inversión o capacidad
5 financiera, según corresponda, de conformidad con el
6 numeral 1.4.32 de este Pliego de condiciones.
- 7 (p) Las demás causales de Rechazo previstas en este Pliego de
8 Condiciones.
- 9 7.6.2. Cuando en el presente numeral se hace referencia al Oferente deberá
10 entenderse que se refiere también a cada uno de sus miembros, de
11 ser aplicable.
- 12